



Organización de los Estados Americanos



Plan de Acción 2011 – 2015

4 de octubre de 2011

PLAN DE ACCIÓN IIN 2011 - 2015

ÍNDICE

<u>I.</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>2</u>
<u>II.</u>	<u>VISIÓN, MISIÓN, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</u>	<u>4</u>
<u>III.</u>	<u>ACCIONES DEL IIN</u>	<u>5</u>
<u>IV.</u>	<u>ENFOQUE Y PRINCIPIOS ORIENTADORES</u>	<u>7</u>
<u>V.</u>	<u>LÍNEAS PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES: RESULTADOS Y PRODUCTOS</u>	<u>11</u>
<u>VI.</u>	<u>MECANISMO DE FINANCIAMIENTO Y MONITOREO</u>	<u>38</u>
<u>VII.</u>	<u>ALIANZAS ESTRATÉGICAS</u>	<u>38</u>
<u>VIII.</u>	<u>COMENTARIOS FINALES</u>	<u>40</u>
<u>IX.</u>	<u>ANEXO : MATRICES TEMÁTICAS</u>	<u>40</u>

I. Introducción

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), en su calidad de Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos, es el “encargado de promover el estudio de los temas relativos a la niñez, adolescencia y familia en las Américas, y de generar instrumentos técnicos que ayuden a solucionar los problemas que los afectan”¹.

Para el cumplimiento de las funciones otorgadas al Instituto, por su propio Estatuto, el mismo goza de autonomía técnica en la planificación y realización de sus objetivos, en el marco de la Carta de la OEA y otras disposiciones aplicables, conforme el literal b del artículo 1 del Estatuto del IIN. En este contexto el Instituto debe tener en cuenta para su planificación los mandatos recibidos de las Cumbres de las Américas, los órganos de la OEA y del propio Instituto, a través del Congreso Panamericano y su Consejo Directivo.

Para la construcción del plan de acción institucional, es necesario dar continuidad a las acciones o procesos que vienen impulsándose en cumplimiento de estos mandatos, renovando las estrategias y abordando nuevos aspectos en virtud del cambio de las temáticas y de las realidades de los Estados.

En el marco del Plan de Acción 2007-2011, el IIN ha impulsado el desarrollo de estrategias enfocadas a la definición, fortalecimiento e implementación de políticas públicas de niñez y adolescencia, la mejora de la calidad en la gestión de éstos instrumentos en los Estados, así como la construcción de alianzas con instituciones académicas y organizaciones internacionales. No obstante lo anterior, aún quedan brechas sobre las cuales avanzar en relación a la promoción y protección de derechos de la niñez y adolescencia, la consolidación del plano normativo en los Estados, así como la sensibilización y compromiso de la sociedad en pleno.

El Consejo Directivo del Instituto en su Reunión Ordinaria octogésima quinta Reunión Ordinaria, celebrada en el año 2010 en Panamá, expidió la Resolución CD/RES. 07 (85-R/10), mediante la cual se conformó un Grupo de Trabajo para apoyar a la Dirección General del Instituto en la construcción del Plan de Acción Institucional 2011-2015. El grupo de trabajo quedó integrado por 6 Estados representantes de 5 Subregiones – Brasil, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Haití y Trinidad y Tobago y por la Presidencia (Colombia) y Vicepresidencia (Panamá) del IIN, y la Dirección General.

Se realizaron tres reuniones de este grupo de trabajo. La primera celebrada en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre del 2010, con la presencia de los Representantes Titulares ante el IIN de los Estados de Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Panamá, Trinidad y Tobago, se expusieron las prioridades identificadas por cada subregión y como resultado de la misma se priorizaron 9 líneas temáticas.

¹ Literal a, artículo 1 de los Estatutos del IIN.

La segunda reunión se llevó a cabo en la ciudad de Washington el 14 y 15 de febrero del 2011, con la presencia de los Representantes Titulares ante el IIN de los Estados de Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de Norte América, Haití, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. En esta reunión se establecieron tres líneas prioritarias a abordar por el Plan de Acción – Primera infancia, Atención de la niñez y adolescencia frente a desastres naturales y emergencias y Violencia en niñez y adolescencia, enfocado al Sistema de justicia penal adolescente, explotación sexual comercial, tráfico ilícito y trata de niños, niñas y adolescentes y Sustracción internacional.

La tercera reunión realizada en Colombia, los días 26 y 27 de mayo, con la presencia de Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de Norteamérica, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Colombia como país anfitrión, tuvo como propósito abordar específicamente la temática sobre atención de niños, niñas y adolescentes frente a desastres naturales y emergencias, generándose un primer espacio de intercambio de experiencias en este ámbito.

En el marco de este nuevo Plan de Acción para el período 2011 – 2015 el IIN renueva su compromiso por la consolidación de políticas integrales de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que fortalezca el liderazgo de los entes rectores de niñez de los Estados, donde el interés superior del niño sea el núcleo de toda definición de políticas públicas que les afectan.

El documento que se presenta a continuación constituye la hoja de ruta a seguir por el IIN en coordinación con los Estados para el periodo 2011-2015. En torno a las áreas de trabajo que desarrolla el Instituto y los temas priorizados por el Consejo Directivo, se establecen las líneas de acción y productos concretos a desarrollar en los próximos 4 años. Se incorporan también las temáticas transversales en relación con las cuales se comprometerá acciones.

El Plan de Acción que se pone a disposición pretende ser un instrumento dinámico y funcionar como carta de navegación que otorgue coherencia, se articule en torno a propósitos, se plantee metas y las revise y actualice en función de los procesos emprendidos con los Estados miembros y las necesidades que emerjan durante el recorrido cuatrianual, en el compromiso conjunto por aportar al bienestar de niños, niñas y adolescentes de la región.

II. Visión, Misión, y Objetivos Estratégicos

Visión

Posicionar al IIN como una instancia de excelencia especializada y referente técnico a nivel regional en materia de niñez y adolescencia, articuladora dentro del Sistema Interamericano, de búsqueda de consensos y compromisos de los gobiernos, que contribuya a la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Misión

Contribuir al desarrollo de políticas públicas que garanticen la promoción, protección y el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia en los Estados Miembros de la OEA y promover la construcción de una cultura de derechos y bienestar para los niños, niñas y adolescentes, en el marco del respeto a los derechos humanos y fortalecimiento de las democracias.

Objetivo General Estratégico

Fortalecer las capacidades de los entes rectores de niñez de los Estados miembro de la OEA para garantizar integralmente el ejercicio pleno de derecho de niños, niñas y adolescentes, considerando como marco la promoción y protección de derechos que la CDN proclama.

Objetivos Estratégicos Específicos

1. Desarrollar mecanismos y herramientas que les permita a los Estados establecer estrategias y acciones para la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.
2. Apoyar a los Estados en sus tareas de seguimiento, incidencia y monitoreo del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
3. Fortalecer el posicionamiento del IIN, como Órgano Especializado de la OEA en niñez y adolescencia, en el ámbito regional e internacional y asimismo, articular y constituirse en referente insustituible en el Sistema Interamericano.

III. Acciones del IIN

A continuación se señalan en forma sintética las principales acciones que el IIN desarrolla en su trabajo al servicio de los Estados. Se incluyen acciones que forman parte del quehacer regular de la institución; así como el conjunto de acciones técnicas que, en su carácter de organismo especializado en temas de infancia y adolescencia, se desarrollan con los Estados, incluyendo asistencia técnica, actividades formativas, desarrollo de contenidos e intercambio y sistematización de experiencias.

1) Actividades regulares

a. Relacionamiento con el sistema interamericano

El IIN, en concordancia con lo establecido en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) especialmente en su artículo 31, se suma a los esfuerzos de cooperación entre instituciones para el desarrollo integral de los Estados Miembros del Sistema Interamericano. El IIN lleva a cabo el cumplimiento de las resoluciones de Asamblea General, órgano supremo de la Organización, que le otorga mandatos directos e indirectos, los cuales ejecuta en coordinación con los demás órganos, organismos y entidades según lo establecido por el inciso b) del artículo 54 de la Carta. De igual forma, como parte de sus actividades regulares se relaciona con los demás órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano que conforman la OEA, en atención a las disposiciones de cooperación que instaura la Secretaría General de acuerdo con el inciso h) del artículo 112 de la Carta. Así mismo, el Capítulo XVIII de la Carta, en sus artículos 126, 127 y 128 establece elementos que el IIN considera de forma fundamental en su relacionamiento con los demás órganos, organismos y entidades de la OEA.

En este marco, se han impulsado acciones conjuntas con el Programa de Universalización de la Identidad Civil de las Américas – PUICA de la OEA; el programa de integración del enfoque de género de la OEA, coordinado por la Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres – CIM/OEA y la Secretaría de Seguridad Multidimensional por los temas de tráfico, trata y explotación sexual comercial de NNA; así como se han sostenido reuniones y coordinaciones periódicas con el Jefe de Gabinete de la Secretaría General de la OEA.

b. Reuniones del Consejo Directivo

El IIN está conformado por tres órganos: el Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, reunión que tiene lugar cada cinco años y cuyo objetivo es promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los Estados Miembros, el Consejo Directivo, integrado por los representantes de los Estados Miembros de la OEA, quienes en su gran mayoría son altas autoridades nacionales en materia de niñez y adolescencia y la Dirección

General - cuya gestión se renueva cada 4 años - que constituye el ámbito responsable del diseño y la ejecución de las diversas acciones y proyectos establecidos en la agenda de trabajo.

En las Reuniones ordinarias del Consejo Directivo se toman las decisiones, mediante resoluciones con respecto a los temas de orden políticos como a elección de sus autoridades, y la propuesta de candidato o de candidatos a la Dirección General para elevar al Secretario General de la OEA como a los temas técnicos marcando la agenda de trabajo del IIN, con la aprobación del Plan de Acción institucional y los mandatos específicos.

c. Comunicación institucional y difusión de actividades del IIN

La comunicación institucional integra la difusión de las actividades que desarrolla regularmente el IIN y la gestión de información de interés para los Estados. Se buscará desarrollar un Plan de Comunicación que propicie el fortalecimiento de todas las tareas, para que éstas apoyen a dar visibilidad a los cometidos y acciones institucionales.

2) Acciones vinculadas a las líneas de acción

a. Asistencia técnica a los Estados

La asistencia técnica se lleva a cabo en repuesta a las solicitudes recibidas por parte de los Estados Miembros y/o a partir de las propuestas generadas por el IIN. Se enmarca en otorgar asistencia jurídica normativa y asesoría en política de niñez y adolescencia, a sus planes e instrumentos, aportando al fortalecimiento institucional para emprender dichos procesos; como también supone asistencia a partir de temáticas específicas vinculadas a las líneas de acción del Plan. Estas asistencias técnicas incluirán el seguimiento correspondiente a las mismas.

b. Desarrollo de contenidos e información en materia de niñez y adolescencia

En esta línea se incluyen los estudios y consultorías que se realizan en el marco de los proyectos que pueden tener tanto carácter diagnóstico, como evaluativo o de levantamiento de información específica sobre alguna temática. De allí se derivan también instrumentos para abordar contenidos temáticos particulares en los Estados y en particular en los Entes Rectores que forman parte del Consejo Directivo.

Los contenidos e información generados serán remitidos a las Instituciones estatales correspondientes.

c. Actividades formativas específicas

Desde el año 2008 se ha generado una estrategia permanente de realizar acciones de formación de recursos humanos de los Estados que trabajan con niños, niñas y adolescentes, a través de modalidad virtual como presencial. Ha sido un proceso progresivo tendiente de

profesionalización de esta línea de trabajo. Esta es una línea de continuidad y es entendida como una herramienta importante para el desarrollo y sostenibilidad de las acciones a llevarse a cabo en el marco de este Plan de Acción.

En el período 2008 - 2011, se han desarrollado bajo diferentes modalidades (virtual, semi presencial, presencial) y de manera regular los siguientes cursos de formación: Actualización sobre Derechos del Niño; Sustracción Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes; Participación Infantil y Adolescente; Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y Derechos de la Niñez y Medios de Comunicación. Estos cursos han estado dirigidos a profesionales y técnicos de los Estados relacionados con las distintas temáticas. Para el período 2011 – 2015 se sumarían en esta modalidad aquellas temáticas establecidas en los ejes prioritarios del Plan.

d. Intercambio y sistematización de experiencias

Implica establecer los mecanismos necesarios que permitan el registro y sistematización de las experiencias que los Estados implementan en distintos ámbitos de la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia, que pueden ser una referencia para otros Estados. Establecer lecciones aprendidas, metodologías y aprendizajes para mejorar las capacidades de los Estados en su responsabilidad de protección de los derechos. Por otra parte, generar las instancias de intercambio de experiencia y asistencia técnica entre Estados y desplegar mecanismos de cooperación y apoyo entre los Estados Miembros, que permitan identificar las capacidades instaladas existentes en los países, movilizar acciones de intercambio a partir de las mismas y generar las condiciones para a sostenibilidad de éstas.

IV. Enfoque y principios orientadores

Los enfoques y principios orientadores dan cuenta en su conjunto, de la matriz desde la cual se abordará el trabajo del IIN y las temáticas particulares en torno a las cuales centrará su acción en el periodo comprendido entre el 2011-2015.

Enfoque de Derechos

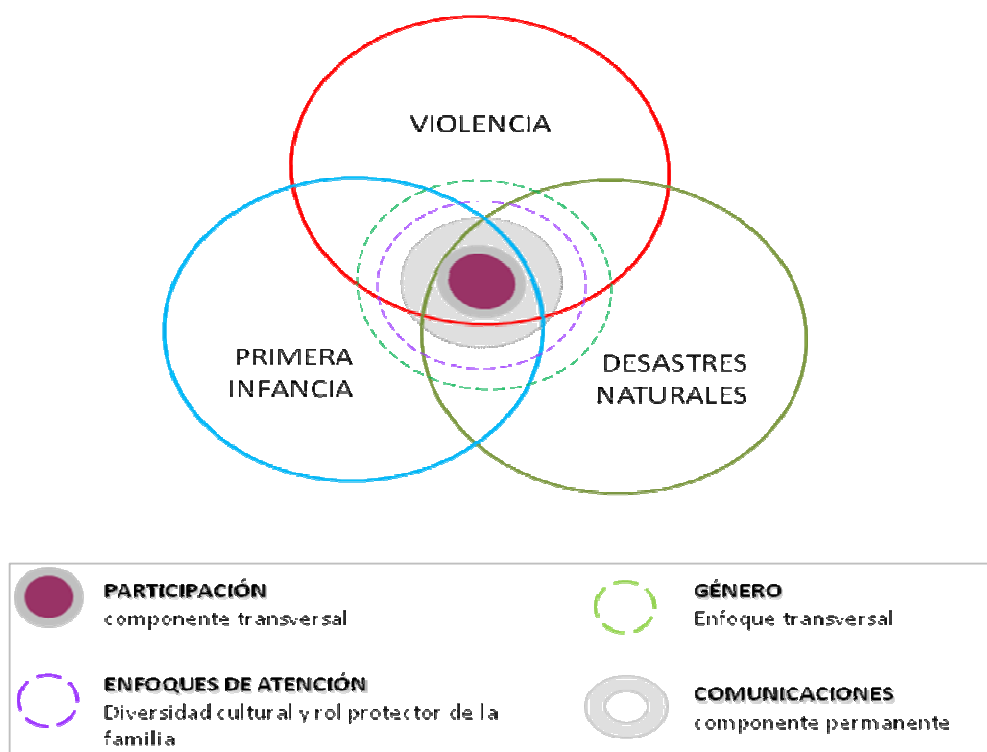
El marco de acción del Instituto es el de los Derechos Humanos y más particularmente desde los Derechos del Niño establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (en adelante CDN), demás instrumentos de derechos humanos del Sistema Universal y del *corpus juris* sobre derechos del niño que ha adoptado el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La CDN nace del reconocimiento de que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos con necesidades particulares, y abarca todos los ámbitos del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo a este instrumento, la responsabilidad de garantizar el respeto y satisfacción de los derechos humanos y de la niñez y adolescencia, es colectiva y compartida por el conjunto social;

no obstante, el Estado se presenta como el principal garante, junto con la familia y la tarea del IIN es desarrollar acciones que contribuyan en esa línea.

Transversalidad y Protección de Derechos

La transversalidad se aborda en este Plan de Acción como una estrategia que aporta a la generación de nexos entre los ejes prioritarios, mediante el desarrollo de productos que incorporen ámbitos y temáticas que contribuyen a otorgar integralidad a los resultados y acciones previstas en los ejes prioritarios. A continuación se presenta un gráfico que permite observar la estrategia que se plantea.



A. La Participación de niños, niñas y adolescentes como principio integral a toda acción de promoción y protección de derechos.

La Participación de niños, niñas y adolescentes como principio integral a toda acción de promoción y protección de derechos.

En el gráfico se observa que la participación aparece en el núcleo, ya que vincula y sustenta el desarrollo de cada uno de los ejes o líneas de acción, pero también fundamenta la mirada de la integralidad de los derechos; destacándose como “principio rector de la CDN y de la garantía de derechos”. Es a su vez una estrategia para incorporar las preocupaciones y experiencias de los

niños, niñas y adolescentes en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas.

Además del abordaje específico de la temática de participación, que se incluye en las líneas de acción que se presentan más adelante en este documento, el abordaje transversal consistirá en la incorporación de estrategias de participación a los ejes de acción priorizados en este Plan, a saber, desastres naturales, primera infancia y violencia, de modo tal que se integre como método para la superación de situaciones de vulneración y el ejercicio integral de los derechos.

b. La Comunicación como sostén y diálogo dinamizador del vínculo entre los temas prioritarios

La Convención sobre los Derechos del Niño en su Artículo 17 estipula que los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación en relación a la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Desde este enfoque y sumándole todo lo concerniente a la gestión, procesamiento y difusión de información es que se asume y expresa la transversalidad de la comunicación a lo largo de este Plan de Acción.

En el gráfico se observa que la comunicación será la línea que dará soporte o refuerzo a las otras áreas o temas pero también las interconectará de manera de potenciar sus alcances. No solo para la promoción de derechos, sino también como ámbito de especial atención para la producción de información técnica que refuerce el posicionamiento y efectos de las demás líneas estratégicas. La Comunicación tendrá un importante rol como herramienta para fortalecer las estrategias que materializan los logros a través de la difusión de productos, resultados, experiencias recomendables y acciones de impacto. Así como también será funcional a la lectura sobre cómo se expresan – o por el contrario se invisibilizan o vulneran – los derechos de la niñez y la adolescencia en los diversos mecanismos de comunicación.

Se potenciarán mecanismos que permitan una amplia difusión de las actividades y productos que desarrolla el IIN.

c. La atención particular al rol protector de la familia y a la diversidad cultural

La Convención sobre los Derechos del Niño establece claramente que incumbe a los padres, o en su caso a los representantes legales, la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño y niña. Los Estados partes proveerán la asistencia para que los padres o tutores cumplan sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño (artículo 18, CDN). En síntesis, la familia como principal agente del desarrollo de niños y niñas, por ello, el rol del Estado es complementar los recursos familiares y trabajar con las familias en apoyar el desarrollo del niño o niña. En este sentido, el transversalizar la perspectiva de la familia en las acciones establecidas en los ejes prioritarios del Plan de Acción implica hacer coherente y concretar la perspectiva de derechos y el que las políticas que los Estados ejecuten hacia la niñez y adolescencia tengan un enfoque integral para el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

En el marco de los derechos se establece que los servicios y prestaciones que se realicen a través de los programas orientados a la protección integral hacia la niñez y adolescencia sean equitativos, para todos y todas. Las políticas públicas deben incorporar las particularidades de los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a grupos diversos cultural, étnica y socialmente.

Enfoque de género

Este enfoque tiene directa relación con el derecho a la no discriminación, el cual es uno de los principios rectores de la CDN que constituye un eje de preocupación del IIN en su trabajo permanente con los Estados y donde se pondrá particular atención a que las acciones impulsadas no favorezcan ningún tipo de discriminación por condición de género y promuevan la igualdad de oportunidades en todos los planos.

La igualdad de género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera². En el caso de los niños, niñas y adolescentes se procurará contemplar esta mirada, valorando las posibles implicancias que las políticas que se impulsen de la mano de los Estados tengan en razón del género y allí donde sea viable y pertinente, generar acciones diferenciadas que respondan a vulnerabilidades y necesidades particulares que se identifiquen en niñas y niños, en las temáticas comprendidas en este Plan de Acción.

La incorporación de la perspectiva de género estará presente además en todas las etapas de abordaje de cada temática del Plan de Acción, lo cual implica que se procurará integrar la atención específica a la misma desde los diagnósticos que se generen en las primeras etapas, pasando por la construcción de herramientas técnicas hasta la implementación y evaluación en los Estados.

Enfoque de gobernabilidad

Tal como lo establece la Carta Democrática Interamericana una sociedad donde se respeten y protejan los derechos humanos de sus ciudadanos, especialmente de aquellos que requieren de protección especial, como lo son los niños, niñas y adolescentes, es una sociedad que fortalece su democracia y gobernabilidad y que tendrá las condiciones mínimas necesarias para su buen desarrollo.

En este contexto, el fortalecimiento de los Entes Rectores de niñez y adolescencia es fundamental en cuanto promotores, protectores y garantes del cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad en cada uno de sus Estados. La contribución del IIN, en coordinación y corresponsabilidad con el Estado, es fortalecer las capacidades institucionales a través del desarrollo de herramientas y estrategias que favorezcan la calidad de vida de la niñez y adolescencia de la Región.

² OEA (2010) Manual de Transversalización del Enfoque de Igualdad de Género en el ciclo de Proyecto

La Carta Democrática Interamericana al reconocer y reafirmar los principios y valores que fundamentan las sociedades democráticas, establece también la importancia y la necesidad de construir la democracia a través de la educación que se le da a nuestros niños, niñas y adolescentes, la que debe estar centrada en la formación para la igualdad, la paz, el ejercicio responsable de la libertad, la justicia social, la solidaridad, la tolerancia y la equidad. En este sentido, es importante incentivar las capacidades de participación social desde las etapas más tempranas en que sea posible y con esto lograr democracias participativas, estables y pacíficas para un desarrollo humano de los Estados. Por ello, la línea de acción referida a participación es transversal a las líneas prioritarias establecidas en este plan de trabajo.

Co-responsabilidad y sostenibilidad

El IIN en virtud de su naturaleza de organismo intergubernamental entiende que el compromiso con la niñez y adolescencia de las Américas, está mediado por la acción y la coordinación con sus contrapartes institucionales en cada uno de los Estados Miembros de la OEA representados en el Consejo Directivo y es por ello que un enfoque que se ha considerado especialmente radica en la corresponsabilidad entre el IIN y los Estados para el logro de los resultados esperados planteados en este Plan de Acción.

Los Estados son parte fundamental de los esfuerzos que se realizan para fortalecer al Instituto en el tanto entienden que al vigorizar esta organización, se están fortaleciendo a sí mismos en cuanto a su función protectora de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia. El trabajo y la voluntad común entre el IIN y los Estados, así como el apoyo recíproco son los componentes esenciales para el cumplimiento de los productos y las metas que se establecen en el Plan de Acción 2011-2015, siguiendo la línea de trabajo coordinada con los Estados.

Es importante recordar que los enfoques antes presentados son intrínsecos al quehacer del IIN y se manifiesta en sus actividades.

V. Líneas prioritarias y transversales: resultados y productos

En esta sección se presentan las líneas de acción para el periodo 2011- 2015. Se incluyen tanto las líneas prioritarias acordadas por el Consejo Directivo, como acciones a desarrollar en el tema de participación, que además de constituirse como eje transversal a las líneas prioritarias, incorpora acciones específicas orientadas a su fortalecimiento como estrategia necesaria para avanzar en la promoción y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las acciones propuestas en cada línea serán trabajadas de la mano de los Estados, de cara a la aprobación del Plan en el marco de la 86 reunión del Consejo Directivo a desarrollarse en septiembre del presente año. Dicho proceso contará con un especial acompañamiento de los Estados de Chile y Uruguay, para el tema de primera infancia; el Estado de Canadá, para el tema de desastres naturales; el Estado de Colombia para el tema de Justicia Penal Adolescente;

el Estado de Brasil para el tema de Explotación Sexual Comercial y el Estado de Ecuador para el tema de Participación.

Los temas se estructuran de la siguiente manera. Se comienza desarrollando una fundamentación del abordaje de la temática, dando cuenta del marco normativo, el contexto de desarrollo en la región, los desafíos que se presentan y el foco para el trabajo del IIN. A continuación de ello se presenta una matriz resumen que incluye los resultados y productos esperados en cada tema, organizados en fases que dependiendo de la línea de acción van desde temas generales, diagnóstico y generación de información, pasando por la implementación hasta la evaluación de las mismas, en una secuencia lógica que orientará el accionar del IIN hacia el año 2015. Complementariamente, cabe mencionar que al final de este documento se adjuntan las matrices ampliadas en cada línea de acción, que incluyen las actividades específicas a desarrollar asociadas a cada producto, la fuente de financiamiento y el periodo de tiempo en el que se proponen llevar a cabo.

Por otra parte, importa señalar que la referencia a los Estados en los productos propuestos para cada línea de acción, implica que éstos se desarrollarán en algunos Estados de la región atendiendo a los intereses, necesidades y posibilidades que se visualicen en la región.

Finalmente, todas las actividades que se desarrollen en el marco del Plan de Acción serán difundidas en los Estados y en la página web del IIN, siguiendo la estrategia de comunicación de la institución y el compromiso por compartir experiencias y aprendizajes que contribuyan al desarrollo de políticas más oportunas, efectivas y pertinentes de los Estados hacia los niños, niñas y adolescentes de la región.

1. Primera Infancia

Marco normativo internacional

Diversos instrumentos internacionales fundamentan, guían y mandatan sobre la necesidad de mejorar las condiciones de niños y niñas que se encuentran entre los 0 y 6 años de edad³, a lo cual se suman datos estadísticos de la región que evidencian la necesidad de generar mayor capacidad en los Estados para el desarrollo de Políticas Públicas Integrales en esta franja etaria. Invertir más y de forma más eficiente en Políticas Públicas Integrales para la Primera Infancia es un objetivo explicitado en la región. Diferentes visiones e investigaciones (sociológicas, neurológicas, políticas) confluyen en fundamentar que la inversión y el abordaje integral a más temprana edad, genera mejores resultados en términos de desarrollo humano, lo cual redundará sinérgicamente en mayor desarrollo social, en un ahorro de la inversión pública futura y en el fortalecimiento del sistema democrático.

³ Tomamos como referencia la edad de 0 a 6 años, si bien existen algunas propuestas diferentes como la definición de trabajo de "primera infancia" elaborada por el Comité de Derechos del Niño, que establece: "Abarca todos los niños pequeños: desde el nacimiento y primer año de vida, pasando por el período preescolar y hasta la transición al período escolar. Sin embargo, en el marco de este plan de acción se incorpora también el desarrollo intrauterino (atención desde el embarazo) y está comprendido en la planeación y desarrollo de acciones dirigidas a la primera infancia.

Respecto de los instrumentos internacionales, el Artículo N° 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, CDN referido al Derecho al Desarrollo Pleno, se expresa que: Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; y Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Por su parte, la Observación General N° 7 (2005) del Comité de los Derechos del Niño titulada “Realización de los derechos del niño en la primera infancia” y en la misma línea el documento “Un Mundo Apropiado para los Niños” aprobado por la Asamblea General de la ONU (2002) invita a formular y aplicar políticas y programas nacionales de desarrollo del niño en la primera infancia para promover el desarrollo físico, social, emocional, espiritual y cognitivo de los niños; reforzar el desarrollo del niño en la primera infancia proporcionando servicios y apoyo apropiados a los padres, incluidos los padres con discapacidad, las familias, los tutores legales y los encargados del cuidado de los niños y ampliar y mejorar el cuidado y la educación integral del niño y la niña en la primera infancia, especialmente respecto de los niños más vulnerables y desfavorecidos.

Por su parte la Declaración Mundial de Jomtien, Tailandia, 1990 “Educación para Todos” (“Education for all”) establece que el aprendizaje comienza desde el nacimiento. Por ello, los países deben incluir en sus planes educativos, la educación preescolar que permita desarrollar y potenciar todas las capacidades que tienen los niños y niñas desde el nacimiento, independiente de cualquier condición. En esa misma línea, en el Foro Mundial sobre Educación, Dakar, Senegal (2000), se reafirma la importancia de la Primera Infancia.

Finalmente, en el informe regional Objetivos del Milenio para América Latina y El Caribe, en referencia a la necesidad de abordaje inclusivo de aspectos de vulneración de derechos, se hace énfasis en extremar esfuerzos en objetivos directamente relacionados a las condiciones de niños y niñas en sus primeras fases de desarrollo (mortalidad Infantil; extrema pobreza; temáticas varias relativas a la salud).

Contexto regional

Si tomamos algunos parámetros básicos relevados sobre las condiciones de los niños/as en la región, encontramos que el porcentaje de niños, niñas y adolescentes sobre el total de población de los Estados fluctúa entre el 30 y el 55%; y el porcentaje de niños y niñas de 0 a 6 años en relación a la población total fluctúa entre 9 y 21 %⁴. Estos números muestran, más allá de las variaciones de la realidad de cada Estado, la magnitud del sector de la población al cual

⁴ Datos extraídos de las respuestas a la consulta realizada a los Estados (Abril 2011)

hacemos referencia, lo que refuerza la importancia de abordar de forma sostenible y sustentable a través de políticas públicas integrales a los niños y niñas.

En términos de desarrollo humano, encontramos que los países de más bajo índice de desarrollo (ODM) son los que muestran peores condiciones en indicadores básicos en materia de infancia y primera infancia. Así, las tasas de mortalidad infantil llegan al 67/1000 en algunas localidades específicas de los países de la región; mientras que el promedio en el conjunto de países con más alto nivel de desarrollo es del 12.8/1000⁵, alcanzándose en algunos casos excepcionales los 7.7/1000. En esta misma línea destacamos en materia de desnutrición Infantil parámetros sumamente disímiles en los Estados. Como ejemplos se puede subrayar un 30.3% de población con características de mayor vulneración (rural; indígena), que se enfrenta a un 3.9% correspondiente al promedio de los países con alto desarrollo humano.

Nudos y desafíos pendientes

La dispersión de estos indicadores da cuenta de niveles muy diferentes de garantías de derechos en los niños y niñas del continente impactando de manera importante en sus niveles de desarrollo de sus potencialidades. Mientras en algunas regiones encontramos grandes dificultades en otras existen experiencias de relativo éxito de las cuales se pueden extraer valiosas lecciones. Lo anterior, da cuenta de algunas dificultades existentes y la necesidad de lograr una mayor presencia de los Estados en la atención de los niños y niñas entre los 0 y 6 años, que garanticen el logro de las metas de desarrollo pleno.

El desarrollo temprano tiene un efecto destacado en la formación de capital humano al influir en los logros escolares futuros de las personas y en su capacidad para generar ingresos en la edad adulta. Asimismo, la evidencia científica ha demostrado una correlación significativa entre distintas variables que condicionan el desarrollo y perspectivas futuras de los niños y niñas cuando no se invierte adecuada y oportunamente en este grupo etario. La evidencia también muestra que las políticas públicas para la primera infancia contribuyen al desarrollo social y económico: de acuerdo a información del Banco Mundial (2007) las inversiones en primera infancia tienen tasas de retorno entre el 7 y 16% y un año de preescolar aumenta los ingresos la edad adulta entre un 7 y un 12% (BM, 2002).

La debilidad o fragmentación en la presencia del Estado va unida a la alta dependencia del entorno cotidiano más directo que tiene el niño/a en esta franja etaria (familia, referentes adultos, comunidad) lo que impacta en el logro de altos niveles de desarrollo. Junto a ello, la inversión dispersa y escasa en algunas áreas del desarrollo sumada a la poca formalización presupuestal de fondos para la Primera Infancia, compromete la sustentabilidad de las intervenciones en el mediano y largo plazo. Asimismo, existe dispersión de la responsabilidad institucional de la gestión de las políticas orientadas a la Primera Infancia toda vez que son acciones sectoriales, no necesariamente articuladas entre sí por una misma orientación y metas de resultados. Por otra parte, el Organismo Rector de la Política de Infancia en cada Estado no siempre tiene la

⁵ Informe regional Objetivos del Milenio – Datos 2009

responsabilidad y las facultades para conducir una política pública; y enfatizan, aquellos que si tienen esa facultad, la falta de herramientas que les permita asumir un liderazgo interinstitucional e implementar mecanismos de coordinación intersectorial para implementar una política pública. Adicionalmente, se observa escasa existencia de sistemas de monitoreo de indicadores que permitan una lectura integral y en perspectiva de derechos de la situación de niños/as en los Estados.

En la misma dirección, como resultado del proceso de consulta realizado con los Estados para la definición de las acciones a impulsar a través del Plan de Acción, se destaca que la mayoría señala la necesidad de contar con instrumentos que aporten a la implementación y/o el fortalecimiento de un modelo de gestión para desarrollar un política integral hacia la primera infancia que considere los distintos niveles territoriales y/o de organización administrativa de los Estados. Asimismo, solicitan herramientas técnicas para el logro de una mejor interinstitucionalidad e intersectorialidad en sus modelos de gestión, que permita potenciar los recursos públicos disponibles, evitar duplicidad de acciones y la sobrefocalización. En un segundo orden de prioridad aparece por parte de los Estados, la necesidad de instalación y/o mejora de un sistema de monitoreo y gestión de la información en esta franja etaria. Y en tercer lugar los Estados solicitan realizar actividades de cooperación, intercambio de conocimientos y transferencias de lecciones aprendidas.

Foco y énfasis del trabajo del IIN

Desde el IIN, en los últimos años se han abordado y desarrollado acciones en un conjunto de Estados que han generado lecciones importantes a la hora de implementar un Plan Nacional, una Política Pública, o un Sistema de Monitoreo con visión Integral y en perspectiva de derechos. En este sentido destacamos la experiencia reciente en algunos Estados donde se ha apoyado técnicamente en la elaboración de las Políticas Nacionales de Infancia y Adolescencia y en la definición de un Menú de Indicadores e implementación de un Sistema de Monitoreo de derechos.

Se ha contemplado desarrollar esta línea en 4 fases: Una primera en la que se relevará y sistematizará información sobre las políticas integrales hacia la primera infancia, en su distinto nivel (universal, focalizado y especializado) que fundamente además la importancia de la inversión en este grupo y sus efectos e impactos. Asimismo, se establecerá una red de enlaces técnicos designados por los representantes de los Estados en el Comité Directivo del IIN, que nos acompañará en todas las fases de desarrollo del proyecto, iniciando su apoyo desde esta primera fase. En una segunda fase se construirán 3 productos concretos, a saber: un Marco de referencia y lineamientos técnicos relativos a la articulación de las políticas integrales hacia la Primera Infancia; herramientas para la mejora del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia que podrá incluir: instrumentos para la coordinación y gestión del sistema de protección integral (Hojas de Ruta); Guía para el fortalecimiento de capacidades parentales para el desarrollo infantil y la restitución del derecho de vivir en familia; y un Menú de Indicadores para el monitoreo de derechos, que toma como referencia los distintos instrumentos y acuerdos internacionales (CDN, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), Un Mundo Apropiado para

los Niños, entre otros). Además se desarrollarán materiales audiovisuales para la sensibilización en torno a la temática que tomará en cuenta la accesibilidad y pertinencia de acuerdo a las características de los Estados donde se desarrollen.

En una tercera fase se contempla la implementación del Marco de Política específicamente en 3 Estados, según un acuerdo de trabajo en el que se podrán establecer instancias de formación para la implementación de los productos elaborados; adaptación y/o aplicación de una plataforma de monitoreo en perspectiva de derechos. Finalmente se contempla la realización de una evaluación externa que de cuenta de la implementación realizada, con énfasis en lograr la sustentabilidad de las acciones ejecutadas en los Estados.

Resultados	Productos
Fase 1 Diagnóstico Regional (Línea de Base)	
Los Estados cuentan con mayor información sobre políticas integrales hacia la primera infancia y sistemas de monitoreo, para la revisión y ajustes a sus políticas hacia este grupo etareo (Línea de Base).	Red de enlaces técnicos sobre la temática de la primera infancia de los Estados conformada, funcionando y en diálogo constante sobre el avance del proceso de diagnóstico regional y el trabajo sobre Sistema de Monitoreo
	Documento con sistematización de información y análisis sobre las políticas integrales hacia la primera infancia en sus distintos niveles (universal, focalizada y especializada), y la relevancia de invertir en este grupo, elaborado y difundido.
	Documento de estado de situación sobre existencia y aplicación de un sistema de monitoreo de derechos de la primera infancia, elaborado y difundido.
Fase 2 Construcción de Lineamientos de Política y Sistema de Monitoreo de Derechos	
Los Estados cuentan con mayores herramientas para el posicionamiento y articulación de las políticas integrales hacia la primera infancia.	Marco de referencia y lineamientos técnicos relativos a la articulación de las políticas integrales en sus distintos niveles (universal, focalizada y especializada) hacia la primera infancia, en el marco de derechos, elaboradas, validadas y difundidas.
	Hoja de ruta para la coordinación y gestión del sistema de protección integral hacia la primera infancia atendiendo diferentes niveles (territorial, intersectorial, interinstitucional) e incorporando la perspectiva étnica y de género elaborada y validada.
	Guía para el fortalecimiento de capacidades parentales para el desarrollo infantil y la restitución del derecho a vivir en familia, elaborado, validado y difundido, que incorpore instrumentos para la detección temprana de situaciones de vulneración del derecho a vivir en familia. y un análisis crítico de los roles de género promoviendo la co-responsabilización en la crianza
	Menú de indicadores ⁶ para monitoreo acordes a la perspectiva de derechos y a los compromisos internacionales, elaborado, validado y difundido.
	Materiales audiovisuales para la sensibilización en torno a la importancia del ejercicio y garantía de los Derechos Integrales en la Primera Infancia, alineados a la política comunicacional del IIN, elaborados, distribuidos y

⁶ Estos incluirán indicadores sensibles al género.

	difundidos regionalmente.
Fase 3: Implementación en 3 Estados	
Los Estados participantes mejoran sus capacidades para el desarrollo de un sistema de protección integral a la primera infancia y monitoreo de derechos.	Lineamientos de política (marco de política), Instrumentos y Herramientas en al menos 3 tres Estados.
	Sistema de monitoreo de derechos de la primera infancia implementado en al menos 3 tres Estados.
Fase 3: Evaluación	
Se cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas y la sustentabilidad de los resultados del proyecto.	Evaluación de procesos y resultados desarrollada.
	Documento sobre sustentabilidad validado

2. Desastres Naturales

Marco normativo internacional

El tema de la gestión del riesgo de desastres y la actuación de los Estados frente a la emergencia ha ido cobrando un interés creciente en los últimos años para la región. La magnitud y recurrencia de los fenómenos naturales se combinan con las condiciones de vulnerabilidad existentes que incrementan el impacto en la población y sus condiciones de vida.

En el Sistema Interamericano y específicamente dentro de la OEA existen algunos mandatos y artículos referidos a la temática. *La Carta Democrática Interamericana* en su artículo 15 señala: *El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.*

Asimismo, se cuenta con resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Permanente: AG/RES. 2610 (XL-O/10) Los mecanismos existentes sobre prevención, atención de los desastres y asistencia humanitaria entre los estados miembros y CP/RES. 792 (1277/01) Estatuto del comité interamericano para la reducción de los desastres naturales.

El *Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN)* es el principal foro de la OEA y el Sistema Interamericano para el análisis de políticas y estrategias relacionadas con la reducción de desastres en el contexto del desarrollo de los Estados miembros. Fue creado por la Asamblea General (AG/RES. 1682 XXIX-O/99) ante la necesidad de fortalecer el papel de la OEA en la reducción de desastres y en la preparación para responder a emergencias.

En el ámbito de las Naciones Unidas, la *Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres (EIRD)* es una Secretaría interagencial, cuyo mandato es coordinar, promover y fortalecer la reducción de riesgo de desastres (RRD) a nivel global, regional, nacional y local.

Finalmente, el instrumento internacional de referencia es el *Marco de Acción de Hyogo (MAH)*, con el cual se busca la reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto las de vidas como las de bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países. Este Marco tiene una vigencia de 10 años (2005- 2015).

Contexto regional

La complejidad de los fenómenos naturales que desencadenan desastres se han profundizado en la actualidad. El “Centre for Research of Epidemiology of Disasters” de la Universidad Católica de Louvain, Bélgica, establece a través de un estudio comparativo entre lo ocurrido en la década 1991 – 2000 y del 2001 – 2010 la siguiente valoración. Mientras que en la década de los ‘90 el número de desastres registrados asciende a 700, en la década del 2000 supera los 900, un 30% más. En términos de personas afectadas, en la década de 2000-2010 se duplicaron en relación a la década anterior: 81 millones de personas se vieron afectadas por desastres mientras que en la década anterior fueron 38 millones según el informe citado. Respecto al impacto económico se estima que 440 mil millones de dólares estadounidenses fueron las pérdidas económicas por daños en la pasada década en nuestra región, sin considerar los efectos a largo plazo. Fenómenos hidrometeorológicos permanentes, vulnerabilidad sísmica, actividad volcánica y el incremento de la magnitud de alguno de ellos por efectos del cambio climático son recurrentes (y muchas veces permanentes en la región), inclusive con combinación de tipología de fenómenos que pueden provocar desastres complejos por la multiplicidad de su origen.

Nudos y desafíos pendientes

El trabajo sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al riesgo de desastres y emergencias se incorpora como un eje central al Instituto en su Plan de Acción 2011-2015. Este desafío implica iniciar un camino nuevo pero no desconocido, ya que será el enfoque de derechos la perspectiva política y metodológica desde donde se construirá el trabajo sobre desastres naturales, al igual que el resto de las líneas estratégicas. En este sentido el IIN se posiciona desde la protección integral de la niñez y la adolescencia debiendo ser transversal a cualquier acción, programa o política de intervención frente al riesgo y la emergencia.

Asimismo, la protección de sus derechos debe implicar la orientación a la continuidad de los procesos de desarrollo y sus actividades en la sociedad en el corto, mediano y largo plazo, lo que representa un elemento orientador ineludible para la construcción de las herramientas planteadas en los distintos momentos del período. El interés superior, el derecho a la participación y la no discriminación, y el derecho a la vida, y desarrollo de niños, niñas y adolescentes sustentan las acciones presentadas en este Plan de Acción en la línea de desastres naturales.

Con el cometido de obtener resultados más efectivos y desde la perspectiva que asume a niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio – y no solo como “población vulnerable” es prioritario que se generen acciones tendientes a promover su involucramiento en las estrategias de prevención, asistencia y recuperación de manera acorde a sus capacidades.

Las vías que mayores insumos proporcionaron fueron la *3era Reunión del Grupo de Trabajo del IIN (CD/RES. 07 (85-R/10) “Conformación de un Grupo de Trabajo para la Elaboración del Plan de Acción del IIN 2011 -2015)* realizada en Bogotá en mayo de 2011, con la participación representantes de 18 Estados Miembros (Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Panamá, República Dominicana, Costa Rica, Saint Kitts and Nevis, Santa Lucía, Paraguay y Uruguay), y la información vertida por los Estados que completaron el *cuestionario* donde se propuso una consulta general sobre la situación en relación a los riesgos detectados por cada uno de ellos, información sobre cómo cada uno aborda la intervención, estructura del Estado para ello, niveles de coordinación y sugerencias sobre prácticas recomendables para tener en cuenta, entre otros. En estos cuestionarios se hizo especial hincapié en las afectaciones propias hacia la niñez y adolescencia así como también en los desafíos y obstáculos a tener en cuenta para fortalecer las acciones sobre la gestión e intervención de esta problemática.

Sobre los principales efectos para la niñez y la adolescencia en el marco de desastres se señaló inicialmente la mayor propensión a afectaciones en la salud y la disminución general de la calidad de vida y el acceso a derechos y servicios (vivienda, educación, alimentación, seguridad). Fue ampliamente destacado el impacto en términos psicológicos provocados por situaciones de duelo y de alteración parcial o completa de hábitos y costumbres, transformando drásticamente los elementos que componen su cotidianidad. A esto se le suma otro factor colateral con la pérdida de espacios para el juego, la participación y la recreación; ámbitos privilegiados para habilitar la expresión y canalización de esos efectos.

Por otro lado, durante todo el ciclo de desastres, pero particularmente en los momentos inmediatos al evento, ocurren desplazamientos, migraciones, muchas veces provocando que los espacios de acogida de niños, niñas y adolescentes no sean los adecuados. Dependiendo de la magnitud del desastre, es probable que niños, niñas y adolescentes pierdan contacto con sus padres y con ello, los cuidados fundamentales que ellos les proporcionan. Esta situación debe generar una respuesta inmediata de las autoridades en dos sentidos: colocación en centros residenciales y búsqueda de la familia nuclear o extensa. Por otra parte, el hacinamiento y la falta de organización de estos espacios exponen a los niños y niñas a situaciones de vulneración grave de sus derechos. Desde la atención al género, las niñas- están más expuestas a ser víctimas de abuso sexual y de otros tipos violencia, lo cual es necesario diagnosticar y generar respuestas específicas que se hagan cargo de ello..

Los Estados expresaron también las preocupaciones y demandas concretas que visualizan como prioritarias, y en términos generales existe acuerdo en la necesidad de mejorar los canales de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial a los efectos de fortalecer la

protección integral de niños, niñas y adolescentes en estrategias de gestión y mitigación del riesgo de desastre. Adicionalmente se expresó una profunda preocupación por generar herramientas que apoyen la colocación -en la agenda pública y política- del tema del abordaje de las condiciones de la niñez y la adolescencia frente al riesgo de desastre. Inclusive, poniendo de manifiesto la importancia de contar con instrumentos concretos de actuación referidos a niños, niñas y adolescentes y/o integrarlos dentro de los marcos existentes de forma prioritaria y focalizada. Se recoge también una amplia avidez por contar con información y capacitación técnica, actualizada y especializada, sobre el tema. En este punto es de especial preocupación la falta de desagregación de la información no solo en relación a las edades sino también al género. Es necesario diseñar programas, protocolos y acciones que expliciten las estrategias focalizadas según el género, y esta premisa debe incorporarse ya en los sistemas de levantamiento y registro de información.

En síntesis la validez y actualidad de trabajar este tema se sustenta en una multiplicidad de factores. En un primer nivel tomando en cuenta el impacto que producen en términos de pérdidas humanas, materiales y condiciones de vida de la población en general y de la niñez y la adolescencia en forma particular e intensificada. Por los efectos que producen los fenómenos naturales causantes de desastres no solo en la emergencia durante el evento sino también a mediano y largo plazo. Y por la necesidad prioritaria de focalizar estrategias de atención en la niñez y la adolescencia frente a la vulnerabilidad que revisten esta problemática.

Foco y énfasis del trabajo del IIN

El rol del IIN y su involucramiento en la temática se sustenta en su función como ente articulador y de apoyo técnico hacia el fortalecimiento de las capacidades de los Estados. Por ello, uno de los principales objetivos que cubrirá el Plan de Acción para el período 2011 - 2015 sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al riesgo de desastres y emergencias, será en una primera fase, el de sistematizar experiencias que los Estados realizan en materia de niñez y adolescencia en situación de riesgo y emergencia por los desastres.

Por otra parte, en una segunda fase se generará de manera participativa dos documentos específicos: Posicionamiento político y Lineamientos de política pública (marco de política) que den un marco a los Estados para elaborar estrategias nacionales (políticas, programas, protocolos, normativas, instrumentos, etc.) que permitan el fortalecimiento de la gestión y atención hacia la niñez y adolescencia en circunstancias de desastre. El documento de Posicionamiento político será presentado en la 86ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo.

El Marco de Política incluirá la especificidad en las recomendaciones para la intervención incorporando la perspectiva de género a través de la desagregación de información y la implementación de acciones con particularidades señaladas para niños y adolescentes en relación al género. Así como también serán tomados en cuenta los señalamientos dirigidos hacia la incorporación de una perspectiva de la interculturalidad en el Marco de Política, es decir, que

logre brindar insumos para la actuación sin desatender la diversidad cultural, étnica, racial que tiene la región.

Para la construcción del documento de lineamientos de política pública (Marco de Política), se desarrollarán herramientas y actividades que incluyen encuentros regionales, talleres participativos e intergeneracionales, que darán insumos para la colocación de las prioridades de atención en el marco de política; así como también estudios de caso que permitirán brindar información fidedigna y actualizada en relación a avances, dificultades y desafíos en la región. Posteriormente se elaborará un Plan de Promoción del Marco de Política tendiente al posicionamiento⁷ del tema y su adecuada implementación. Se contempla una tercera fase de implementación focalizada en 3 Estados que permita la implementación de las herramientas elaboradas para la aplicación de los lineamientos, incluyendo la capacitación a funcionarios del ente rector de infancia y otros organismos involucrados. Asimismo una fase de evaluación que de cuenta de las lecciones y aprendizajes y otorgue recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas.

Resultados	Productos
Fase 1: Investigación y Diagnóstico	
1. Se ha desarrollado Intercambio de experiencias entre Estados y Agencias Internacionales sobre gestión del riesgo y atención de la emergencia de niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de desastres ⁸ .	Documento con Información sistematizada sobre acciones que los Estados y Agencias realizan en materia de niñez y adolescencia en situación de riesgo y emergencia por desastres elaborado.
2. Se han establecido las líneas generales para el abordaje del tema Desastres Naturales para el Plan de Acción del IIN 2011 - 2015	Líneas de trabajo para el plan de acción acordadas con los Estados miembros del grupo de trabajo.
3. Se ha establecido la elaboración de dos documentos específicos: Documento de posicionamiento político y documento de lineamientos de política pública (marco de política)	Documento de sistematización de las experiencias presentadas en la III reunión del grupo de trabajo elaborado y difundido (matriz).
Fase 2: Construcción de lineamientos de Política	
1. Se cuenta con un documento de posicionamiento político a nivel regional y en los Estados.	Documento de posicionamiento político validado
2. Se cuenta con una propuesta preliminar de lineamientos de política pública (Marco de Política) para	Propuesta de lineamientos (marco de política) preliminar para una política en la temática a partir de los resultados del primer taller interamericano elaborado y difundido.

⁸ Este intercambio se realizó en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo que trató específicamente el tema de desastres naturales y derechos de la niñez, realizado en Bogotá, Colombia los días 26 y 27 de mayo de 2011.

orientar a los gobiernos a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al riesgo y la emergencia, a partir de las conclusiones del Primer Taller interamericano	Grupo de trabajo Interamericano sobre niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo y emergencia de desastre constituido para el seguimiento de esta línea de trabajo.
3. Se cuenta con información sistematizada de experiencias y lecciones aprendidas sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en relación al ciclo de desastres, desde una perspectiva del Desarrollo Sostenible.	Documento con sistematización de experiencias con énfasis en lecciones aprendidas obtenidas del análisis del estudio de caso de al menos 6 Estados, elaborado y difundido.
4. Se ha incorporado la perspectiva de los y las adolescentes en la etapa de definición de recomendaciones de políticas para el abordaje del tema de desastres naturales y emergencias.	Documento con necesidades (frente al riesgo y la emergencia) y las prioridades que identifican los y las adolescentes sobre situaciones de desastres, elaborado y difundido. Grupo de representantes de adolescentes conformado (elegidos en el taller).
5. Los Estados disponen de lineamientos (marco de política) y herramientas para mejorar la protección de los niños, niñas y adolescentes frente al riesgo y la emergencia, validados y difundidos.	Documento con lineamientos (marco de política) elaborado, acordado y difundido. Guías de apoyo para la aplicación del marco de políticas en situaciones concretas, que incluya apoyo para la atención y reparaciones de niños, niñas y adolescentes y prevención de la violencia sexual elaboradas, validadas y difundidas Plan de promoción regional del Marco de Política acordado y desarrollado. Sistema de Indicadores para la aplicación del Marco de Política elaborado
Fase 3: Implementación	
Se ha logrado un mayor reconocimiento regional y local de las necesidades y derechos de los niños en situaciones de emergencia; así como mayores esfuerzos políticos para prepararse ante estas situaciones y promover derechos en situaciones de emergencia.	Plan de Promoción sobre gestión del riesgo y desastres promovido por los Estados en sus respectivos países y en instancias internacionales de coordinación implementado.

Los 3 Estados participantes mejoran las condiciones para la atención a niños, niñas y adolescentes frente al riesgo y emergencia de desastres a partir de la aplicación de herramientas y lineamientos específicos en las etapas de prevención, respuesta y recuperación.	Plan de implementación del Marco de Política y herramientas asociadas desarrollado en 3 Estados.
Fase 4: Evaluación	
Se cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas.	Documento de Evaluación sumativa externa concluida.

3. Violencia

La Convención de los derechos del niño, en su artículo 19 plantea con claridad la obligación de los Estados de proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquier otra persona responsable de su cuidado y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respeto.

A más de 20 años de aprobada la Convención este Derecho a la no violencia está lejos de ser una realidad para los niños y niñas de la región. El tema de la violencia y sus relaciones con diversas formas de vulneración de derechos se constituyen en un problema crítico para el fortalecimiento de la cultura democrática en las Américas. La violencia en sus diferentes expresiones aparece asociada con la mayor parte de las amenazas y vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes en el continente.

En el marco del Plan de Acción, la temática de violencia se aborda desde problemáticas específicas, como lo son justicia penal adolescente, explotación sexual comercial y sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes, en seguimiento a los acuerdos alcanzados en el Grupo de Trabajo hacia el Plan de Acción.

3.1 Justicia Penal Juvenil

Marco normativo internacional

La Convención sobre los derechos del Niño CDN, otros instrumentos internacionales del sistema universal de Derechos Humanos y el *corpus juris* de derechos de la niñez del Sistema Interamericano evidencian la necesidad de que los Estados adecuen sus sistemas de justicia para adolescentes en conflicto con la ley penal.

Desde la ratificación de la CDN los Estados en la región han puesto en vigencia códigos y legislaciones que buscan desarrollar los principios orientadores que ha establecido dicha convención, en especial a través de los artículos 37 y 40 (relacionados directamente con los derechos de los adolescentes de quienes se alega que han infringido las leyes penales), así como, los artículos 2, 3, 4, 6, 12 y 39; con el fin de generar procesos de cambio conducentes a la implementación de un sistema de responsabilidad penal adolescente. En el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo adicional en materia de derechos económicos, sociales y culturales integran y complementan el marco normativo internacional sobre la materia.

En este proceso se observan aún dificultades en la adecuación normativa a la luz de las convenciones internacionales, especialmente en la implementación de las sanciones socioeducativas (privativas y no privativas de la libertad), así como en el logro de que éstas permitan la reinserción social y la no reincidencia de los y las adolescentes que han infringido una ley penal.

Sumado a la normativa internacional, el XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2009), estableció como recomendación “desarrollar y profundizar la implementación de la justicia especializada que garantice la protección especial de NNA e implemente diversas formas de desjudicialización, en particular la justicia restaurativa”.

Nudos y desafíos pendientes

Al fenómeno de los y las adolescentes en conflicto con la ley se suma la crítica de parte de diversos sectores de la sociedad, relacionando la misma de forma directa con la violencia y como uno de los principales problemas de inseguridad social, presentes en nuestras sociedades. Lo anterior hace necesario establecer un posicionamiento desde una perspectiva más integral; fundamentada y desde la perspectiva de los derechos humanos.

El IIN se dio a la tarea de sistematizar las recomendaciones hechas por el Comité de los Derechos del Niño a los Estados Miembros de la OEA. De dicha sistematización se ha podido concluir que aun en la actualidad 23 de los Estados Miembros no cuentan con una legislación que se ajuste de forma completa con los estándares internacionales de la justicia especializada para adolescentes en conflicto con la ley. De igual forma en 22 de los Estados persiste en, al menos, alguno de los momentos de privación de libertad (detención, medida cautelar y sanción) la falta de separación entre adultos y adolescentes. A su vez el Comité concluyó que en 21 de los Estados de la región se utiliza la privación de libertad como la norma y no como la excepción, a pesar de lo indicado en el artículo 37 de la CDN. En 19 Estados el Comité recomendó garantizar y reforzar la implementación de una política integral de sanciones alternativas a la privación de libertad. El Comité recomendó en 18 Estados tomar medidas para asegurar que las personas adultas que trabajen en el sistema de responsabilidad penal cuenten con formación adecuada.

El IIN envió una encuesta con el objetivo de obtener información sobre la situación de la temática en cada Estado, a fin de generar aportes concretos a las necesidades y demandas de los mismos en esta materia. De las respuestas recibidas se puede colegir que varios de los Estados no cuentan total o parcialmente con: un Sistema de Responsabilidad Penal especializado para Adolescentes, un modelo socioeducativo de ejecución de las sanciones (privativas y no privativas de la libertad) con orientaciones técnicas para su implementación, mecanismos de seguimiento y evaluación de las sanciones socioeducativas que permitan identificar las que brindan mejores resultados para la resocialización.

Los Estados han expresado dificultades a nivel operativo, de coordinación interinstitucional e incluso de infraestructura. A su vez de las respuestas de los Estados se evidencia que algunos no cuentan con sistemas de información que permitan integrar los datos de los distintos actores Estatales que intervienen en el circuito que implica un sistema de responsabilidad penal, información que resulta necesaria para poder articular la ejecución de las sanciones socioeducativas (privativas y no privativas de la libertad); así como para proyectar la capacidad institucional en esa ejecución.

De lo señalado, se ha podido concluir que existen grandes desafíos en la creación e implementación de sistemas de responsabilidad penal adolescente conformes a los estándares internacionales de derechos humanos, especialmente en el tema de la ejecución de las sanciones socioeducativas (privativas y no privativas de la libertad).

La etapa de la ejecución de las sanciones socioeducativas (privativas y no privativas de la libertad), reviste de vital importancia, dentro del ciclo de un sistema especializado de responsabilidad penal adolescente, en tanto es la etapa en la que el Estado tiene la oportunidad de brindar a los adolescentes, las herramientas y capacidades para su reinserción social.

Respecto a la ejecución de las sanciones socioeducativas (privativas y no privativas de la libertad), la principal desafío que se ha manifestado es respecto de que las sanciones socioeducativas cumplan con el fin socioeducativo, objetivo último de éstas.

Foco y énfasis del trabajo del IIN

Con estos antecedentes, el IIN ha pensado en la elaboración de productos que atiendan a la integralidad que es necesaria en el abordaje de esta temática, y por lo tanto ha planificado actividades para las distintas etapas que componen el ciclo de un sistema de responsabilidad penal para adolescentes, no obstante, haberse dado énfasis a la etapa de la aplicación de las sanciones socioeducativas (privativas y no privativas de la libertad) en sus distintas formas y a sus impactos y resultados como parte del proceso resocializador de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Se contempla una primera fase de diagnóstico que permita tener una visión de la situación real sobre la estructuración y funcionamiento de los sistemas de responsabilidad penal para adolescentes en conflicto con la ley en la región, que contempla la sistematización de

información otorgada por los Estados y la elaboración de un estudio de derecho comparado sobre los sistema de responsabilidad penal para adolescentes en conflicto con la ley. Este levantamiento de información procurará integrar la perspectiva de género para identificar cómo operan los sistemas de justicia en adolescentes varones y mujeres, para luego pensar acciones que atiendan de manera diferenciada estas particularidades, allí donde corresponda.

En la segunda fase se prevé la construcción de herramientas técnicas para el mejoramiento de una política pública integral en materia de responsabilidad penal adolescente. Estas herramientas incluyen la elaboración de un menú de indicadores legislativo, un documento de posicionamiento político, un banco de experiencias y finalmente, se elaborarán orientaciones técnicas para los Estados, incluyendo la promoción de la participación de los adolescentes. Estos productos se refuerzan con materiales multimediáticos que serán distribuidos y difundidos en los Estados. La tercera fase, consistiría en una serie de acciones para la implementación específica en 3 Estados de las herramientas elaboradas a través de asesoría técnicas especializadas, intercambios de experiencias entre Estados, formación y capacitación y aplicación de los mecanismos de seguimiento. En la cuarta fase se realizará una evaluación de dicha implementación y se establecerán los acuerdos con los Estados a efectos de lograr la sostenibilidad de los logros alcanzados

En este marco, se establecen los siguientes resultados y productos a desarrollar en este período.

Resultados	Productos
Fase 1 DIAGNÓSTICO EN LOS ESTADOS	
<u>Resultado 1:</u> Se cuenta con un panorama regional de la temática, a partir de información primaria y secundaria, respecto del funcionamiento de los sistemas de responsabilidad penal para adolescentes en conflicto con la ley.	Informe de diagnóstico y caracterización de los sistemas de responsabilidad penal adolescente en la Región. (Línea de base) elaborado y difundido
	Estudio de Derecho Comparado sobre la legislación para los adolescentes en conflicto con la ley penal, con énfasis en la ejecución de las sanciones (sistemas de sanciones privativas y no privativas de la libertad (socioeducativas) y sobre su aplicación en la práctica) difundido.
Fase 2 CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA LA CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA	
<u>Resultado 2:</u> Los Estados cuentan con herramientas técnicas para la creación y/o mejoramiento de sus sistemas de responsabilidad penal para adolescentes en conflicto con la ley.	Menú de indicadores normativos que constituya un parámetro acorde con los estándares internacionales desarrollado, validado y difundido
	Documento de posicionamiento político del tema de la responsabilidad penal adolescente con perspectiva de los derechos humanos, validado y difundido
	Banco regional de experiencias disponible.
	Orientaciones técnicas operativas validadas y aplicadas en los Estados que consideren la determinación general de perfiles de cargo, en cuanto a competencias específicas.
	Materiales multimediáticos elaborados y validados.
	Instrumento de seguimiento y evaluación de la ejecución de sanciones (privativas y no privativas)

	Herramienta metodológica para promover la participación de los adolescentes que están en el sistema de responsabilidad penal, en el marco de la normativa internacional, elaborada y difundida.
	Guía de indicadores estadísticos y recomendaciones para la recolección de información sobre la temática elaborada y difundida.
	Cursos en materia de SRPA diseñado e impartido.
Fase 3 IMPLEMENTACIÓN EN 3 ESTADOS	
<u>Resultado 3</u> Los Estados han implementado las herramientas técnicas desarrolladas para el mejoramiento de su sistema de políticas públicas sobre responsabilidad penal para adolescentes en conflicto con la ley.	Plan de implementación de las herramientas técnicas para el mejoramiento de políticas públicas sobre responsabilidad penal acordada con los Estados participantes.
Fase 4: EVALUACIÓN	
<u>Resultado 1:</u> Se cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas y la sustentabilidad de los resultados del proyecto	Evaluación sumativa concluida.
	Documento sobre sustentabilidad elaborado y validado

3.2 Sustracción

El aumento de la movilidad migratoria transfronteriza, producto de los actuales flujos de personas que tienen su origen en diversas causas, entre ellas económicas y filiales, ocasiona el aumento de los casos de traslados o retenciones ilícitas de niñas, niños y adolescentes en Estados distintos a los de su residencia habitual. El incremento de esta problemática no tiene correlato con la escasa conciencia que sobre este fenómeno tiene la sociedad en general, lo que hace necesario reforzar las acciones de prevención, promoción y tratamiento de casos, para una pronta restitución con condiciones de seguridad suficientes.

Marco normativo internacional

Desde el punto de vista normativo la Convención sobre los Derechos del Niño, CDN establece principios orientadores que rigen las actuaciones de los Estados en relación con los derechos de la niñez y adolescencia. En el marco del desarrollo de esta temática en específico se dará especial énfasis en las acciones que se realicen a dos de los cuatro principios, como lo son el Principio del Interés Superior (principalmente artículo 3 de la CDN) y el Principio de Participación (principalmente artículo 12 de la CDN). De igual forma, el tema de la Sustracción Internacional, en razón de importancia, ha sido considerado en el artículo 11 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual establece la obligación de los Estados de adoptar medidas para luchar contra los traslados ilícitos al exterior y la retención ilícita de niños, niñas y adolescentes en el extranjero. De igual forma, dicho artículo señala que los Estados deberán promover la

concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a los acuerdos existentes. A su vez, el artículo 10 de la CDN establece un elemento muy importante como lo es el derecho de los niños y niñas, cuyos padres residan en Estados distintos, a mantener periódicamente, salvo circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres.

La “Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores”, en su artículo 27, otorga al IIN la responsabilidad de coordinar las actividades de las autoridades centrales en el ámbito de la Convención, así como las atribuciones para recibir y evaluar información, derivada de su aplicación, de los Estados Parte de la Convención. Por su parte, La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, adoptó en junio del 2004, mediante Resolución AG/RES. 2028 (XXXIV-O/04), el “Programa Interamericano para prevenir y reparar casos de Sustracción Internacional de Menores por uno de sus padres”, que contempla la participación activa del IIN para contribuir a la implementación del mismo.

Dicho Programa dirigido a promover la adopción, efectiva implementación y plena aplicación de las Convenciones Interamericana y de la Haya sobre la materia, respecto de sus objetivos, propósitos o términos, tiene como finalidad fundamental fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros alentándolos y asistiéndolos a tomar acciones concretas dirigidas a prevenir los casos de sustracción internacional y adoptar medidas eficaces para la pronta restitución de los niños, niñas y adolescentes sustraídos o retenidos ilícitamente; así como, abordar los efectos de los posibles daños ocasionados en el ámbito psicosocial.

Para el cumplimiento de su finalidad, el programa contempla entre sus objetivos específicos:

- La promoción, firma y ratificación, de las Convenciones; la promoción de la cooperación entre los Estados para la implementación, aplicación y cumplimiento de las Convenciones;
- Promover el fortalecimiento de los sistemas nacionales para la efectiva aplicación de las Convenciones, alentando el desarrollo y aplicación de políticas de prevención y reparación y la puesta en marcha de programas de entrenamiento para las autoridades centrales y su personal, así como para otras autoridades relacionadas;
- Monitorear la aplicación y seguimiento del Programa Interamericano.

Contexto regional y foco del trabajo del IIN

En virtud de la necesidad de que los Estados Miembros cuenten con una norma procesal interna que haga más operativa las respectivas convenciones sobre la materia, el IIN llevó adelante con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2007, actividad en la que se logró un documento de consenso manifestado mediante la aprobación por la mesa de diálogo respectiva del proyecto de ley que serviría como *ley modelo* para que los Estados incorporen normativas procesales internas como un mecanismo facilitador para la pronta resolución de los casos de sustracción. En ese marco, además de la sistematización de este encuentro, el IIN dispone de una plataforma virtual en la materia, en la que se despliega información que será reforzada con

la inclusión de nueva información y las herramientas que se desarrollarán en el presente período. Asimismo ha desarrollado hasta la fecha tres (3) versiones del curso virtual sobre sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes dirigidos a funcionarios técnicos de la Autoridad Central, así como de otras instancias administrativas relacionadas; funcionarios de los sistemas judiciales a cargo de la resolución de esta clase de procesos y de órganos auxiliares de la función judicial, que intervienen en este tipo de procesos.

En febrero del presente año, en la Ciudad de México se realizó, en conjunto con la Conferencia de la Haya, la Reunión Interamericana de la Red Internacional de Jueces de la Conferencia de la Haya y Autoridades Centrales en Sustracción Internacional (Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales); reunión a la que acudieron representantes de 20 Estados Miembros. En dicha reunión se resaltó la importancia de la implementación del Programa Interamericano y las Autoridades Centrales mostraron su conformidad con las líneas de trabajo propuestas por el Instituto Interamericano del Niño para avanzar en la implementación de dicho programa. Se concluyó sobre la importancia de continuar desarrollando esfuerzos tendientes a mejorar la cooperación entre la Autoridades Centrales, mediante una mayor fluidez de la información y tendiendo a consensuar progresivamente los procedimientos para la efectiva restitución.

De igual forma, se recomendó incrementar la práctica de mecanismos amigables de solución de controversias, creando a su vez un marco jurídico adecuado para el reconocimiento y ejecución de dichos acuerdos conciliatorios o de mediación. También se manifestó por parte de las Autoridades Centrales su preocupación frente a la existencia de problemas en la localización de niños, niñas y adolescentes para su efectivo tanto al inicio de los procedimientos como en el momento de la ejecución del retorno.

Finalmente en dicha reunión, las Autoridades Centrales invitaron al IIN para que en conjunto con la Conferencia de la Haya puedan desarrollar un glosario de términos incluidos en las Convenciones Interamericana y de la Haya sobre la materia, para orientar a los operadores, así como cursos de capacitación.

Con estos antecedentes se plantea como objetivo contribuir en el mejoramiento de la eficiencia y eficacia de los procesos aplicados por los Estados Miembros, para la prevención y para en su caso asegurar la pronta restitución a su país de residencia habitual, de Niños, Niñas y Adolescentes sustraídos o retenidos ilícitamente a través de la realización de instrumentos técnicos operativos que favorezcan la resolución de las controversias surgidas de la indebida retención o sustracción; teniendo como principio una mejor cooperación entre Autoridades Centrales y otras relacionadas a la temática, en la que el IIN busca colocarse como un agente facilitador de la misma.

Se establece una primera fase de diagnóstico sobre la estructuración y funcionamiento de los mecanismos de restitución de niños, niñas y adolescentes utilizados por los Estados. Posteriormente, como una segunda fase se contempla el desarrollo de herramientas para los Estados como lo son: un glosario común y consensuado, un banco de experiencias sobre las prácticas en los procesos de restitución de NNA, dando énfasis al tema de la prevención, la

localización de NNA ilegalmente retenidos y sobre el apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes restituidos; lineamientos operativos que faciliten la aplicación de las Convenciones Internacionales y la realización de un protocolo de atención psicosocial para los NNA restituidos a su Estado de origen.

Asimismo, en una tercera fase se establece la implementación focalizada en 6 Estados que consiste en un acompañamiento a 3 Estados que no han ratificado la convención interamericana y a tres que sí lo han hecho. A los primeros el acompañamiento estará orientado a la elaboración e implementación de una estrategia para la ratificación y en los segundos para trabajar propuestas de normas procesales internas basadas en la Ley modelo. En la cuarta fase se realizará una evaluación de dicha implementación y se establecerán los acuerdos con los Estados a efectos de lograr la sostenibilidad de los logros alcanzados.

Resultados	Productos
Fase 1 Negociación y Diagnósticos en los Estados	
1. Se cuenta con información sistematizada sobre normativa y procedimientos de la temática en la región para el diseño de acciones en torno a la misma (línea de base).	Informe de sistematización y análisis de la información normativa y procesal actual sobre la temática en la región elaborada y difundida.
Fase 2 Construcción de Lineamientos operativos para la resolución de casos	
1. Los Estados cuentan con herramientas técnicas que facilitan la prevención y la reparación de casos de sustracción de niños, niñas y adolescentes.	Glosario común consensuado entre las autoridades centrales de la región para solventar los vacíos conceptuales que provocan dificultades en la implementación de las convenciones validado y difundido.
	Banco de experiencias sobre las prácticas de las autoridades centrales en los procesos de restitución de NNA en funcionamiento y difundida, en temas como prevención, apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes restituidos, entre otros, elaborado.
	Lineamientos operativos para la resolución de casos de SINNA validado y difundido.
	Protocolo para la atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes víctimas de sustracción validado.
	Estrategia de promoción para la suscripción y ratificación de las convenciones y designación de autoridades centrales en los Estados que a la fecha no la han hecho implementada.
	Propuestas de adecuación de las normas procesales internas basadas en la ley modelo en 3 Estados que han ratificado la Convención Interamericana implementada.
	Mecanismos de comunicación y coordinación entre Autoridades Centrales desarrollados.
Fase 3 Implementación en los Estados	
3. Los Estados que han ratificado la Convención Interamericana de Sustracción Internacional han implementado las herramientas técnicas	Herramientas técnicas para mejorar la resolución de casos de sustracción internacional en los Estados que han ratificado la Convención Interamericana de Sustracción Internacional, implementadas.

para la mejora de la resolución de casos de sustracción internacional.	
Fase 4: Evaluación	
Resultado 1: Se cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas y la sustentabilidad de los resultados del proyecto.	Documento de Evaluación concluido. Documento sobre sustentabilidad de lo implementado validado.

1.3 Explotación Sexual

Normativa y contexto regional

El problema de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es una clara preocupación de la comunidad internacional y de los Estados Miembros de la OEA desde la década de los noventa. Esto se expresa en el proceso de gestación y aprobación de la Convención Interamericana contra el Tráfico Internacional de Menores en el año 1994, en la movilización para la realización del Primer Congreso Mundial contra la ESCNNA en el año 1996, en las Resoluciones de la Asamblea General de la OEA sobre el tema y en las respuestas que el IIN viene recibiendo, por parte de los Estados Miembros, hace diez años consecutivos, acerca de los avances y desafíos que aún encuentran las políticas públicas para proteger eficazmente a niños, niñas y adolescentes de este flagelo.

En dichas respuestas, así como en la Declaración de Río del año 2008 con motivo del III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual y en el Documento Final del Congreso Subregional contra la ESCNNA realizado en Costa Rica en el año 2010, se plantean algunas preocupaciones clave para diseñar el Plan de Acción del IIN en esta temática. Entre ellas podemos señalar: a) la necesidad de fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional e intergubernamental; b) la formación de recursos humanos en los diferentes niveles: planificadores, operadores y trabajadores no especializados que estén en contacto con los escenarios donde existe ESCNNA; c) la permanente identificación de prácticas innovadoras y su análisis como método de formación y cooperación horizontal; d) la incorporación de las nuevas tecnologías y de las redes sociales como instrumento para las campañas preventivas y de sensibilización, por su llegada a los más jóvenes; e) la falta de servicios que provean de la asistencia adecuada a las víctimas de la ESCNNA, incluyendo su total reinserción social y recuperación física y psicológica; f) la necesidad de incluir al sector privado para que lleve adelante acciones concretas de responsabilidad social corporativa para proteger a niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual y a las organizaciones.

En este marco, el Consejo Directivo del IIN crea el *Programa Interamericano para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial, tráfico ilícito y trata de niños, niñas y*

adolescentes por medio de la Resolución CD/RES. 10 (82-R/07) en el año 2007. Esta decisión se ve fortalecida por la aprobación, al año siguiente, de la Resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES. 2432 (XXXVIII-O/08), año en que por primera vez un país de la región –Brasil– es sede del III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual.

Durante los años 2009, 2010 y 2011, la Asamblea General de la OEA ha reconocido oficialmente los avances del *Programa Interamericano* y del rol del IIN en su ejecución por medio de las Resoluciones AG/RES. 2486 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2548 (XL-O/10) y AG/RES. 2686 (XLI-O/11) respectivamente.

Foco y énfasis del trabajo del IIN

Tal como se informa anualmente a la Asamblea General, el *Programa Interamericano* se trabaja directamente con los entes rectores de niñez representados en el Consejo Directivo del IIN, se ha organizado en 3 Áreas de Trabajo. La primera es la recopilación y actualización de información, contando con un Observatorio⁹ bilingüe con más de 600 documentos a disposición de los operadores de la región. La segunda es la generación de información y conocimiento especializado, destacándose la elaboración de los X Informes al Secretario General, los boletines temáticos y las dos publicaciones sobre Buenas Prácticas que surgen de las actividades de formación y cooperación horizontal promovidas por el Programa.

Por último, la tercera área de trabajo es la dedicada a la formación de recursos humanos y a la asistencia técnica especializada a los Estados Miembro. Además de los talleres subregionales (Centroamérica 2010 y Caribe 2011), se ha capacitado aproximadamente a 300 operadores en la región de manera directa, destacándose la modalidad semi-presencial que tuvo lugar en 6 países durante el año 2010. Se ha asesorado en la elaboración de los planes nacionales contra la ESCNNA a Uruguay y Paraguay, y se mantiene activa una red de enlaces técnicos en 20 Estados Miembros.

Con estos antecedentes es que hoy el IIN presenta una propuesta que brinda continuidad con las actividades del *Programa Interamericano*, pero que las amplía y desarrolla para mejorar la protección de las niñas, los niños y las/los adolescentes frente a las nuevas modalidades de explotación sexual comercial en el continente. En definitiva el propósito buscado será que los Estados desarrollen estrategias específicas y alineadas con la legislación y las recomendaciones internacionales en la materia – en particular el seguimiento al III Congreso Mundial - para promover, vigilar y restituir los derechos humanos de NNA frente a las actuales modalidades de explotación sexual comercial.

⁹ <http://www.annaobserva.org/web/public/inicio.php>

Fase 1: Revisión, asistencia técnica e implementación de instrumentos para la Política Pública contra explotación sexual de niños, niñas y adolescentes	
Resultados	Productos
Los Estados Miembros desarrollan, implementan y difunden planes nacionales de acción para proteger a los niños, las niñas y los/las adolescentes de la explotación sexual comercial alineados con la legislación y las recomendaciones internacionales en la materia, en particular las recomendaciones emanadas del III Congreso Mundial.	Planes nacionales contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes mejorados, actualizados, aprobados y en funcionamiento en los Estados Miembros.
	Plataforma virtual de intercambio y difusión de las políticas públicas contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la región actualizada y nutrida por la participación de los enlaces nacionales sobre el tema.
	Red de enlaces técnicos contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes fortalecida.
	Operadores gubernamentales y no gubernamentales capacitados.
Fase 2:	
Lineamientos de política para la restitución de derechos.	
Los Estados Miembros cuentan con mayor conocimiento y herramientas para intervenir en la reparación y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, tal como se recomienda en la Declaración de Río.	Un marco de referencia para la reparación y restitución de derechos a NNA víctimas de explotación sexual comercial elaborado y difundido.
	Marco de referencia para intervenir en la reparación y restitución de derechos de los NNA víctimas de explotación sexual implementado
Los grupos de niños, niñas y adolescentes organizados en los programas de participación infantil de los Estados Miembro cuentan con información específica acerca de los riesgos de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Internet.	Estudio sobre las experiencias de los/las NNA como usuarios de Internet, con participación de NNA, elaborado y difundido.
	Los/as NNA organizado/as en los programas de participación infantil incluyen la temática de la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Internet en su agenda de trabajo.
	Campaña de prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Internet con participación de los/as NNA en el diseño e implementación, efectuada.
Fase 3: Evaluación	
Su cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas y la sustentabilidad de los resultados del proyecto.	Evaluación externa sumativa concluida
	Documento sobre sustentabilidad de lo implementado validado

Líneas transversales

1. Participación

Estamos convencidos de que la participación, el diálogo intergeneracional e intrageneracional es un componente fundamental del desarrollo humano, el fortalecimiento de la democracia y la construcción de una ciudadanía legítima. En este marco, se ha desarrollado el trabajo del IIN y que ha sido nutrido por la intervención directa de los Estados y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

El proceso impulsado por el IIN junto a los Estados miembro de la OEA toma visibilidad a partir del 2008, en el marco de la 83ª Reunión del Consejo Directivo del IIN, realizada en Ottawa, Canadá en octubre de 2008. En ella se discute y aprueba el temario del XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, que se realizó en Lima, Perú entre el 23 y 25 de septiembre de 2009. Se establece como uno de los ejes temáticos la Participación de niños, niñas y adolescentes en la construcción de ciudadanía y su incidencia en las políticas públicas y se resuelve la conformación de un grupo de trabajo para abordar los pasos a seguir¹⁰. Finalmente en el marco del XX Congreso, el IIN realizó el Primer Foro Panamericano, cuyo objetivo fue promover la participación de niños, niñas y adolescentes en un evento oficial, a fin de ejercer su derecho a emitir sus opiniones y ser escuchados por las autoridades responsables del diseño e implementación de las políticas públicas de niñez y adolescencia en la región. Participaron 61 adolescentes, representando a 22 Estados miembros. La experiencia fue sistematizada y sirvió de base para el Encuentro Inter-generacional realizado en Colombia en noviembre de 2010 en la que participaron 25 adolescentes, representando a 13 Estados.

En la 85ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo realizada en el año 2010 se aprobó la Resolución CD/RES. 04 (85-R/10) en la que se señala que en el marco de la realización de cada Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, se realizaría el Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes de las Américas; como un espacio para promover la participación y con el fin de aportar e incidir en los temas que les conciernen y afectan. Se establece además que las recomendaciones que emita el Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes de las Américas, se pondrán en conocimiento del Congreso Panamericano y se considerarán parte de los documentos oficiales que se emitan. Junto a ello, se resuelve “sugerir a los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos que establezcan en el marco de la legislación vigente y las normas constitucionales, la instalación de consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes, como espacios de participación incluyentes que favorezcan el diseño e implementación de políticas públicas a ser ejecutadas por las autoridades”. Finalmente, se encomienda a la Dirección General del IIN dar seguimiento a esta resolución, se incluya en el Plan de Acción y brinde asistencia técnica a los Estados que lo requieran.

¹⁰ Este grupo es conformado por Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Ecuador, Panamá, Paraguay, Santa Lucía y Uruguay.

Hacia finales del 2010 se tiene un mapeo en el que se visualiza que en casi toda la región se están desarrollando acciones tendientes a la promoción del derecho a participar, que se evidencia en el aumento de espacios de socialización entre pares, las movilizaciones públicas masivas (no necesariamente institucionalizadas) que buscan generar diálogos entre el Estado y los niños, niñas y adolescentes; y por el aumento de los Consejos Consultivos. Podemos por tanto definir que hay un aumento en el reconocimiento de la capacidad de participar en las decisiones públicas de los niños, niñas y adolescentes; generando una nueva mirada en las relaciones Estado-Niños, niñas y adolescentes (NNA), y entre adultos decisores y los NNA.

Si bien los Consejos Consultivos vienen a ser una muestra significativa de compromiso de los Estados por crear y mantener los espacios de diálogo, varios Estados son los que aún no han llegado a incorporar mecanismos de diálogo, sea desde el ente rector o dentro de los otros sectores que atienden a infancia y adolescencia. Corresponde avanzar en el fortalecimiento de la participación en los Estados, caminando hacia la institucionalización y sostenimiento de estos mecanismos, y tomando en consideración las particularidades de los Estados y de los mismos niños, niñas y adolescentes al momento de ejercer su derecho a opinar, organizarse, informarse y ser tomados en cuenta al momento de decidir sobre las políticas que les afectan.

Favoreciendo una línea de continuidad con el Plan de Acción 2007-2011 aprobado por el Consejo Directivo, que jerarquizó el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes de la América como un componente ineludible en la profundización de las democracias y la construcción de una cultura de derechos, el Plan de Acción 2011-2015 buscará promocionar la participación dentro de los ejes prioritarios que el IIN ha asumido, y de modo directo en los entes rectores de los Estados para que fortalezcan sus mecanismos de diálogo con la infancia y adolescencia.

En concordancia con este mandato contenido en su Plan de Acción, y contando con el apoyo decidido de los Estados, es que el IIN desde el año 2009 viene desarrollando de forma sistemática acciones en el ámbito de la participación infantil y adolescente. Adicionalmente al grupo de trabajo integrado por 10 Estados representativos de las diferentes regiones del sistema interamericano, se cuenta con una red de 26 enlaces técnicos designados por los Estados para desarrollar en conjunto la agenda establecida.

Las principales acciones desarrolladas han sido:

- El funcionamiento de la página Web sobre participación infantil y adolescente: "nuestravozacolors.org".
- Publicación de un Marco de Referencia común en la región sobre participación de niños, niñas y adolescentes.
- Publicación de un menú de indicadores de participación como una herramienta para monitorear su cumplimiento a habilitar su exigibilidad.
- Desarrollo de un conjunto de herramientas para el apoyo a profesionales y técnicos en el trabajo directo que realizan con los niños, niñas y adolescentes, tales como; curso de

formación de formadores, Manual de herramientas para la participación y una guía para la promoción de la participación.

De este modo se pretende continuar afianzando los logros alcanzados en periodos anteriores, dentro de los que cabe destacar la conformación de una red de enlaces técnicos en participación actualmente en funcionamiento; la elaboración de una estrategia de la Participación que permita posicionar al IIN en la región con un discurso explícito, consensado y validado por los mismos Estados, lo que incluye un marco de referencia y un sistema de indicadores para la participación disponible para los Estados; además de los diversos cursos presenciales y virtuales sobre participación en los que ya han participado más de 10 Estados.

La estrategia específica para ello será el impulso a la institucionalización de mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes; en donde las experiencias de los “Consejos Consultivos” y sus diferentes modalidades serán el centro de atención. Se iniciará con la etapa de diagnóstico con un estudio descriptivo de la realidad de las políticas de participación en la región destacando aquellas que incorporen mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes. La segunda etapa de proyección de lineamientos técnicos y políticos sobre la promoción y protección del derecho a participar estará compuesta por la generación de estrategias, lineamientos técnicos y herramientas de gestión para el establecimiento y/o institucionalización de mecanismos de diálogo o Consejos Consultivos para la región, con miras al Segundo Foro Panamericano, a realizarse en el año 2014.

Finalmente en la etapa de implementación se pretende generar y ampliar los espacios de difusión de información y generación de conocimientos, a través del desarrollo de instancias de formación de recursos humanos de los Estados, acompañamiento de los procesos participativos que están impulsando los Estados con miras a su participación en el 2do. Foro Panamericano. La realización del Foro está contemplada en la etapa de implementación que se establece en el Proyecto. Al finalizar el Proyecto se realizaría su evaluación y recomendaciones para la sustentabilidad de los resultados logrados a través de las acciones ejecutadas.

Resultados	Productos
Fase 1 –Diagnóstico regional	
1. Se cuenta con información sistematizada sobre modelos de gestión de planes y programas que incorporan mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes para diseñar estrategias que los aborden.	Un estudio descriptivo y analítico sobre los modelos de gestión de planes y programas que incorporan o mecanismos de diálogo con NNA, desarrollada y difundida.
Fase 2 – Construcción de lineamientos en el marco de una política	
2. Se cuenta con una estrategia de gestión de mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de las políticas públicas destinadas a la promoción de sus derechos.	Una estrategia de gestión de mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de las políticas públicas destinadas a la promoción de sus derechos, desarrollada.

Resultados	Productos
	Lineamientos para el Segundo Foro Panamericano de Participación de NNA desarrollado, en el marco del XXI Congreso Panamericano de NNA.
Fase 3 – Implementación	
3. Se implementa con una estrategia de gestión de mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de las políticas públicas destinadas a la promoción de sus derechos	Una estrategia de gestión de mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de las políticas públicas destinadas a la promoción de sus derechos, implementada.
	Segundo Foro Panamericano de NNA, desarrollado en el marco del XXI Congreso Panamericano de Niños, niñas y adolescentes
Fase 4 – Evaluación y acuerdos	
4. Su cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas y la sustentabilidad de los resultados del proyecto.	Evaluación de procesos y resultados de las acciones en el eje participación desarrollada.
	Documento sobre sustentabilidad de lo implementado validado

2. Comunicación

El campo de la Comunicación se presenta como un espacio ineludible a la hora de diseñar estrategias que posicionen los derechos de niños, niñas y adolescentes en la región.

Los avances tecnológicos, así como la diversificación de formatos de comunicación exigen un planeamiento riguroso de acciones que incorporen el enfoque de derechos en el diálogo y representaciones que involucran tanto a los medios de comunicación como a las diversas modalidades de comunicación interinstitucional e interpersonal. Se pondrá particular atención al principio de no discriminación en la construcción de dichas acciones.

El análisis particularizado de los procesos de comunicación en torno a los campos de intervención del IIN permite visualizar las representaciones y flujos que los construyen y los definen como tal. Esto implica reconocer que es dentro del entorno de los hábitos y acciones de comunicación que se formulan y vuelcan miradas, apreciaciones y valoraciones sobre los problemas y posibles soluciones. Es en este sentido se vuelve sumamente estratégico planificar e implementar rigurosamente las acciones de comunicación así como también el análisis de las mismas.

En este Plan de Acción el IIN propone que el abordaje de la Comunicación se establezca como línea transversal en las matrices de temáticas específicas que se despliegan en este Plan de Acción.

A través de la planificación pormenorizada de la estrategia comunicacional aplicada a todos los temas prioritarios se potenciará su impacto en términos de divulgación y, consecuentemente, de

posicionamiento para cada caso. Asimismo a través del entramado de acciones -establecido desde una perspectiva de comunicación participativa y dialógica- se promoverá un mayor involucramiento de los actores clave y referentes de los Estados, incrementando el impacto pretendido. La comunicación expresada en términos de *eje transversal* colaborará también en la interacción y diálogo de los propios temas entre sí, siendo soporte así tanto como reforzando acciones en esta línea.

VI. Mecanismo de Financiamiento y Monitoreo

El desarrollo del Plan de Acción que se presenta estará basado en un mecanismo de financiamiento que se estructura a partir de dos Fondos:

Fondo Regular: Constituye el financiamiento regular que la OEA otorga al IIN para el desarrollo de sus actividades regulares.

Fondos específicos: Surgen a partir del financiamiento dispuesto por Donantes externos a la OEA, a proyectos asociados a las líneas de acción incluidas en este Plan de Acción¹¹.

Por su parte, el Monitoreo y seguimiento del Plan de Acción es un instrumento que favorece el seguimiento de las metas y acciones establecidas en este Plan y la rendición de cuentas sobre el accionar del IIN en los Estados miembros. Se construye y nutre a partir de criterios y medidas fundadas técnicamente y cuyo seguimiento posibilita ajustar o redefinir cursos de acción.

El sistema de evaluación y monitoreo se alimentará del trabajo de cada área y sus líneas de acción específica; al tiempo que se construirá con los insumos proporcionados por los proyectos en curso y se actualizará en coherencia con los mismos. Todo ello, se nucleará a su vez en los Planes Operativos Anuales que incluirán también las metas operativas anuales reportadas a la OEA; y serán base del monitoreo y evaluación del Plan de Acción.

VII. Alianzas Estratégicas

La política de relacionamiento institucional busca establecer alianzas y modalidades de trabajo conjunto, que se plasmen en acciones concretas, con diversas entidades vinculadas a la promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia de la región, generen complementariedad y sinergias para con el propósito común.

¹¹ En el mes de julio se estará enviando al Departamento de Planificación y Evaluación de la OEA un portafolio de perfiles de proyectos por cada línea de acción definida en el Plan, a los efectos de iniciar una estrategia de búsqueda de fondos para el financiamiento de los mismos y con ello posibilitar el desarrollo de los productos comprendidos en el presente Plan de Acción.

Una plataforma importante para el desarrollo de estas alianzas, está representada por la participación del IIN en Movimiento Mundial – Capítulo América Latina y el Caribe (MMI – CLAC). Éste se creó como resultado del gran éxito que tuvo la campaña “Say Yes for Children”, gracias a la cual, durante la Sesión Especial en favor de la Infancia organizada por las Naciones Unidas en 2002 se decidió ayudar a movilizar a las personas de todas las naciones, a las familias, a las comunidades, a la sociedad civil, a organizaciones de todo tipo y a los niños para crear un movimiento activo, unido y de gran influencia. En la actualidad, el Movimiento Mundial a favor de la Infancia (GMC por sus siglas en Inglés) está dirigido por una coalición de las mayores organizaciones y redes de defensa de los derechos del niño. Esta está compuesta, a nivel mundial, por ENDA Tiers Monde, Plan International, REDLAMYC, Save the Children, UNICEF y World Vision. A nivel Regional, el MMI – CLAC está formado por REDLAMYC, SCS, World Vision, Plan International y el IIN.

Particularmente con Unicef, el IIN han venido compartiendo espacios de trabajo por los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las Américas desde tiempo atrás. Expresión de ello son los acuerdos firmados entre ambos organismos. Entre las colaboraciones y acciones conjuntas más recientes cabe destacar la participación de dicho organismo como Observador en las reuniones de los órganos políticos del IIN (Consejo Directivo y Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes); la firma de un Acuerdo, vinculado a la facilitación de la asistencia de representantes de los países miembros de la subregión del Caribe en ocasión del XX CPNNA (septiembre de 2009, Lima) –que incluyó al Primer Foro Panamericano de NNA-y su participación en el desarrollo de la metodología de trabajo para los niños, niñas y adolescentes participantes en el Foro; así como la participación como conferencista en múltiples actividades organizadas por el IIN. Las líneas del Plan de acción del IIN que se priorizan en este periodo constituyen una nueva oportunidad para generar acciones conjuntas con Unicef, ya que se vislumbran interesantes puntos de contacto en las temáticas de trabajo de ambos organismos.

Junto a lo anterior, el IIN sostiene vínculos con otros organismos e instituciones de la región, entre los que se pueden mencionar a Iniciativa Educación para Profesionales sobre Derechos del Niño (CRED-PRO), con la cual se tiene un acuerdo de cooperación desde octubre de 2008 orientado a coordinar una propuesta de trabajo que perfile actividades para el reforzamiento de las competencias técnicas en materia de formación, en enfoque de derechos de la niñez; y con la Red ANDI de Brasil, con quienes se coordinan actividades vinculadas al componente de Medios de Comunicación y Derechos del Proyecto financiado por la cooperación canadiense (ACDI).

Cabe mencionar también que se han desarrollado coordinaciones con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, plasmadas en la elaboración conjunta de la orientación técnica N°2 sobre adopciones internacionales; así como la suscripción del Acuerdo de Cooperación en junio de 2006 relacionado al tema de la Sustracción Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes (Programa Interamericano).

Finalmente las alianzas que se han establecido con la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo – AECID y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) han posibilitado, el desarrollo de numerosas y significativas acciones, en el marco de proyectos específicos. En el

caso de la primera, se ha desarrollado el “Programa de Promoción y Defensa de Derechos Humanos de los Niños y Adolescentes de las Américas”, que contempla el desarrollo de tres proyectos específicos: i) Promoción de la Participación infantil y adolescente; ii) Promoción y apoyo al desarrollo de las Defensorías de Derechos de Niñez y Adolescencia (Ombudsman) y iii) Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados; que en su conjunto alcanzaron la participación de 19 Estados.

En cuanto a ACDI, durante el periodo 2008 a 2011 se contó con el financiamiento para la ejecución del proyecto denominado Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sistema Interamericano, ejecutado en tres Estados: Guatemala, Jamaica y Colombia. En ellos se desarrollaron cuatro componentes: Políticas Públicas de Niñez, Registro de Nacimiento y Derecho a la Identidad, Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, Medios Comunicación y Derechos de los Niños. Esta labor generó una coordinación de alto nivel con las Oficinas de Planeación a nivel Presidencial, los titulares de los Ministerios y Secretarías vinculadas a la atención de la niñez en los Estados, los Entes Rectores de Niñez, las Áreas de Comunicación Social, entre otros. También se aportaron acciones en el ámbito local con Gobernadores departamentales, Alcaldes, Comités Municipales y Comunitarios, desarrollando capacidades técnicas en decisores de políticas y operadores de programas. Este proyecto representó el principal aporte al IIN, en cuanto el apoyo financiero y el desarrollo técnico que impulsó a través de la asistencia a los Estados.

VIII. Comentarios finales

El documento que en esta ocasión presentamos es el resultado de un esfuerzo conjunto del IIN y los Estados Miembros de su Consejo Directivo por generar una mirada estratégica a corto y mediano plazo, que oriente el conjunto del accionar de la institución en la región en los próximos cuatro años, para seguir avanzando a paso firme, en la promoción y protección de los niños, niñas y adolescentes de los Estados del Continente.

El proceso se origina en las reuniones del Grupo de Trabajo con los Estados representantes de las 5 subregiones, ya reseñadas en este documento, que priorizan las temáticas de primera infancia, desastres naturales y justicia penal juvenil. Desde allí comienza a desplegarse una labor de diagnóstico de la situación en la región, que se nutre de la información que brindan los Estados respecto de las acciones que desarrollan en dichos ámbitos y sus principales preocupaciones o necesidades de apoyo técnico. A partir de ello es que se elabora la propuesta que hoy tenemos el gusto de poner a consideración de los Estados.

Estamos convencidos de que el diálogo sostenido y trabajo conjunto con los Estados de la región, redundará en un instrumento de planificación consensuado que se constituya como la carta de navegación de la acción del IIN para el periodo 2011-2015, permitiendo así dar continuidad a los caminos y acciones emprendidas en temáticas como explotación sexual, sustracción internacional y participación; al tiempo que nos comprometemos con el importante

desafío de desplegar esfuerzos hacia la generación de políticas efectivas y pertinentes en las nuevas líneas de acción definidas a favor de los niños, niñas y adolescentes de las Américas.

IX. ANEXO: MATRICES TEMÁTICAS

IX. ANEXO: MATRICES TEMÁTICAS

LÍNEAS PRIORITARIAS

PRIMERA INFANCIA

Fases	Resultados	Productos	Actividades	Periodo	Presupuesto
Fase 1: Diagnóstico Regional (Línea de Base)	Los Estados cuentan con mayor información sobre políticas integrales hacia la primera infancia y sistemas de monitoreo, para la revisión y ajustes a sus políticas hacia este grupo etareo (Línea de Base).	Red de enlaces técnicos sobre la temática de la primera infancia de los Estados conformada, funcionando y en diálogo constante sobre el avance del proceso de diagnóstico regional y el trabajo sobre Sistema de Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de red de enlaces técnicos sobre políticas de Primera Infancia. - Conformación de grupo de trabajo en torno al tema Sistema de monitoreo y Gestión de la Información. - Establecer una agenda de trabajo. 	2012-2015	Fondo regular
		Documento con sistematización de información y análisis sobre las políticas integrales hacia la primera infancia, en sus distintos niveles (universales, focalizadas y especializadas), elaborado y difundido.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y aplicación de instrumento de consulta a los Estados del sistema Interamericano sobre las políticas integrales hacia la primera infancia, incluyendo: información relativa a protección especial; acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades parentales; inclusión de prácticas participativas; abordaje de grupos sociales vulnerables (indígenas, afrodescendientes, discapacitados) e incorporación de perspectiva de género. - Análisis de la información relevada. - Selección y sistematización de experiencias. Extracción de aprendizajes para el diseño de políticas en Primera Infancia. - Revisión de documento preliminar por parte de los enlaces técnicos y elaboración de documento final. 	2012	Fondo específico
		Documento de estado de situación sobre existencia y aplicación de un Sistema de	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y aplicación de instrumento de consulta a los Estados del Sistema Interamericano, sobre sistemas de seguimiento de derechos existentes en sus Estados. 		

		Monitoreo de Derechos de la primera infancia elaborado y difundido.	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la información que permita relevar las experiencias implementadas por los Estados, detectar lecciones y aprendizajes y recomendaciones para la aplicación de un sistema de monitoreo. - Revisión de documento preliminar por parte del grupo de trabajo y elaboración de documento final. 		
Fase 2: Construcción de Lineamientos de Política; Sistema de Monitoreo de Derechos	Los Estados cuentan con mayores herramientas para el posicionamiento y articulación de las políticas integrales hacia la primera infancia.	Marco de Referencia y Lineamientos Técnicos relativos a la articulación de las Políticas Integrales en sus distintos niveles (universal, focalizada y especializada) hacia la Primera Infancia, en el marco de derechos, elaborados, validados y difundidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de documento preliminar y envío a enlaces técnicos para revisión y comentarios. - Realización del Primer Taller regional de validación del documento. - Elaboración de documento final. - Publicación, distribución y difusión del documento final 	2012	Fondo específico
		Instrumentos y pautas para la coordinación y gestión del sistema de protección integral a la primera infancia, elaborada y validada.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración preliminar de instrumento y pautas orientada a la coordinación interinstitucional. - Envío a red de enlaces técnicos para su revisión y comentarios, previo al primer taller regional. - Durante el Primer Taller regional se validaran instrumento y pautas. - Elaboración de documento final. - Diseño, publicación y difusión a los Estados. 		
		Guía para el fortalecimiento de capacidades parentales para el desarrollo infantil y	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de documento preliminar de la Guía para el fortalecimiento de capacidades parentales - Envío a los enlaces técnicos para su revisión y comentarios. 		

		la restitución del derecho a vivir en familia, que incorpore instrumentos para la detección temprana de situaciones de vulneración del derecho a vivir en familia.	<ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de comentarios y elaboración de documento final. - Diseño, publicación y difusión del producto en los Estados del Sistema Interamericano 		
		Menú de indicadores para monitoreo acordes a la perspectiva de derechos y a los compromisos internacionales elaborado, validado y difundido. Cabe destacar que se trata de un Menú Básico que deberá ser adaptado a la realidad de cada Estado.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración, en diálogo con el grupo de trabajo de una propuesta de menú básico de indicadores. - Elaboración de recomendaciones para la puesta en marcha de un Sistema de Monitoreo de los indicadores - Realización del Segundo Talleres Regional para la validación del Menú de Indicadores y acuerdo sobre las recomendaciones elaboradas para la puesta en marcha del Sistema de Monitoreo. - Elaboración de documento con información sobre las características, fortalezas y debilidades de plataformas para el establecimiento de sistemas de Monitoreo de Derechos. - Diseño, publicación y difusión del documento en los Estados. 		
		Materiales audiovisuales para la sensibilización en torno a la importancia del ejercicio y garantía de los Derechos Integrales en la Primera Infancia, alineados a la política comunicacional del IIN, elaborados, distribuidos y difundidos regionalmente.	<ul style="list-style-type: none"> - Exploración de experiencias regionales de productos comunicacionales para la sensibilización en torno a la temática de Primera Infancia. - Desarrollo de productos comunicacionales diferenciales a ser difundido masivamente en las televisoras locales y en distintos ámbitos (organismos públicos, escuelas, sociedad civil, medios de comunicación, entre otros). - Elaboración de una guía que operativice las posibilidades didácticas del producto en diferentes ámbitos de aplicación. - Diseño, publicación y difusión en los Estados Miembro. 	2012	Fondo específico
Fase 3: Implementación en 3 Estados	Los Estados participantes mejoran sus capacidades para el	Lineamientos de política (marco de política), Instrumentos en, al menos, 3 tres Estados.	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de 3 Estados de acuerdo a criterios previamente establecidos. - Preparación y realización de una Reunión Técnica Nacional en cada uno de los Estados participantes para el acuerdo del 	2013	Fondo específico

	desarrollo de un sistema de protección integral a la primera infancia y monitoreo de derechos.		<p>programa de trabajo conjunto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento a la aplicación y puesta en marcha del marco de política. Incluye: conformación y trabajo con un grupo técnico interinstitucional; elaboración de documento de política pública que incorpore los lineamientos que habiliten la implementación en el Estado. - Capacitaciones destinadas a los funcionarios del ente rector de Infancia para la aplicación de los Instrumentos para la coordinación y gestión del sistema de protección integral a la primera infancia y en la aplicación de la Guía para el fortalecimiento de capacidades parentales para el desarrollo infantil y la restitución del derecho a vivir en familia. 		
		Sistema de Monitoreo de Derechos de la Primera Infancia implementado.	<ul style="list-style-type: none"> - Definición y consenso respecto al menú de indicadores para el monitoreo de los derechos de niños y niñas (primera infancia) a través de la realización de reuniones con grupo de trabajo interinstitucional conformado en cada Estado seleccionado. - Selección y adaptación del sistema de monitoreo y de una plataforma recogiendo la experiencia acumulada, a partir de las características y especificidades de los Estados seleccionados. - Capacitaciones en el uso y aplicación del sistema de monitoreo. - Concreción acuerdos institucionales (CELADE; UNICEF u otros) para el uso de Plataforma. - Difusión en espacio Virtual de P. Infancia en web IIN - Seguimiento de la implementación 		
Fase 4:	Se cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas y la	Documento de evaluación concluido	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la evaluación - Desarrollo de la evaluación - Análisis y realización de ajustes a los instrumentos y herramientas de trabajo producidas. 	2014 a abril 2015	Fondo específico
Evaluación de la implementación y acuerdos para la sustentabilidad		Documento sobre sustentabilidad validado	<ul style="list-style-type: none"> - Taller nacional en cada uno de los Estados para dar a conocer los resultados de la evaluación y establecer acuerdo sobre la sustentabilidad de los productos generados por el proyecto. 		

	sustentabilidad de los resultados del proyecto		- Taller regional de cierre del proyecto. Presentación de toda la experiencia acumulada por el proyecto.		
--	--	--	--	--	--

DESASTRES NATURALES

Fases	Resultados	Productos	Actividades	Duración	Presupuesto
FASE 1 Investigación y diagnóstico	<p><u>Resultado 1:</u> Se ha desarrollado el Intercambio de experiencias entre Estados y Agencias Internacionales sobre gestión del riesgo y atención de la emergencia de niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de desastres¹².</p> <p><u>Resultado 2</u> Se han establecido las líneas generales para el abordaje del tema Desastres Naturales en el Plan de Acción del IIN 2011 – 2015.</p> <p><u>Resultado 3</u> Se ha establecido la elaboración de dos documentos específicos: Documento de posicionamiento político y documento de lineamientos de política pública (marco de política)</p>	<p>Documento con Información sistematizada sobre acciones que los Estados y Agencias realizan en materia de niñez y adolescencia en situación de riesgo y emergencia por desastres sistematizada.</p> <p>Líneas de trabajo para el plan de acción acordadas con los Estados miembro del grupo de trabajo.</p> <p>Sistematización de las experiencias presentadas en la III reunión del grupo de trabajo elaborada y difundida (matriz).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de la III reunión del Grupo de Trabajo para tratar específicamente la temática de prevención, gestión del riesgo y atención a la emergencia de niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de desastres naturales. - Presentaciones de los Estados y de las Agencias Internacionales sobre experiencias y estrategias de abordaje hacia niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia, en el marco del taller. - Presentación de matriz con propuesta de trabajo sobre la temática en el Plan de Acción del IIN 2011 – 2015 al grupo de trabajo, para análisis y acuerdos. 	1º semestre 2011	Fondo regular
FASE 2- Construcción de lineamientos para una política pública de atención a niños, niñas y adolescentes en	<p><u>Resultado 1:</u> Se cuenta con un documento de posicionamiento político a nivel regional y en los Estados.</p>	<p>Documento preliminar de posicionamiento político elaborado y difundido</p> <p>Documento final de posicionamiento político validado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistematización y análisis de la información surgida de los cuestionarios respondidos, el intercambio de información y presentaciones realizadas en la III Reunión del Grupo de Trabajo. 	2º semestre 2011	Fondo Regular

situaciones de riesgo y emergencia de desastre.	<u>Resultado 2:</u> Se cuenta con una propuesta preliminar de lineamientos de política pública (marco de política) para orientar a los gobiernos a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al riesgo y la emergencia, a partir de las conclusiones del Primer Taller interamericano	Propuesta de lineamientos (marco de política) preliminar para una política en la temática a partir de los resultados del primer taller interamericano difundido. Grupo de trabajo Interamericano sobre niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo y emergencia de desastre constituido para el seguimiento de esta línea de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el Primer Taller Interamericano sobre niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo y emergencia de desastre. - Elaboración de documento de acuerdos sobre opciones estratégicas clave para hacer frente a las deficiencias y fomentar el uso de mejores prácticas. - Identificación de espacios y mecanismos que promuevan el intercambio horizontal a nivel bilateral, multilateral y regional respecto a la temática. 	1º Semestre 2012	Fondo específico
	<u>Resultado 3:</u> Se cuenta con información sistematizada de experiencias y lecciones aprendidas sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en relación al ciclo de desastres, desde una perspectiva del Desarrollo Sostenible.	Documento con sistematización de experiencias con énfasis en lecciones aprendidas obtenidas del análisis del estudio de caso de al menos 6 Estados difundido.	<ul style="list-style-type: none"> - Definir los Estados con los que se realizarán los 6 estudios de casos (Estados que pueden autofinanciarse – oct. 2011 - y Estados que requieren financiamiento – feb. 2012). - Desarrollo de la investigación: levantamiento, análisis y sistematización de la información de los casos incluidos en el estudio. 	2º semestre 2011 y 1º de 2012	Fondo específico
	<u>Resultado 4:</u> Se ha incorporado la perspectiva de los y las adolescentes en la etapa de definición de recomendaciones de políticas para el abordaje del tema de desastres naturales y emergencias.	Documento con necesidades (frente al riesgo y la emergencia) y las prioridades que identifican los y las adolescentes sobre situaciones de desastres,	<ul style="list-style-type: none"> - Realización del II Taller Interamericano con adolescentes sobre niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo y emergencia de desastre, con espacios de debate en el marco de la construcción de la política propuesta. 	2º semestre 2012	Fondos específicos

		<p>difundido.</p> <p>Grupo de representantes de adolescentes conformado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elección y nombramiento por parte de las y los adolescentes de representantes para que asistan al Segundo Taller Interamericano y participe en la terminación del marco con las otras partes interesadas o expertos, realizado. 		
	<p><u>Resultado 5:</u> Se dispone de lineamientos (marco de política) y herramientas para mejorar la protección de los niños, niñas y adolescentes frente al riesgo y emergencia de desastre.</p>	<p>Documento con lineamientos (marco de política) validado y difundido.</p> <p>Plan de promoción para fomentar la aplicación de los lineamientos elaborado y acordado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización del III Taller Interamericano sobre niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo y emergencia de desastre de carácter intergeneracional. - Reunir a los delegados adolescentes nombrados en el II Taller Interamericano sobre niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo y emergencia de desastre junto con el Grupo de Trabajo Interamericano para finalizar el marco y establecer un plan de fomento eficaz que garantice la utilización del marco. - Propuesta validada de promoción para fomentar la aplicación del documento de lineamientos políticos. - Concluir la elaboración del documento de lineamientos políticos para el fomento y protección de los derechos de los niños en situaciones 	<p>1º semestre 2012</p>	<p>Fondos específicos</p>

		<p>Guías de apoyo para la aplicación del marco de políticas en situaciones concretas, que incluya apoyo para la atención y reparaciones de niños, niñas y adolescentes y prevención de la violencia sexual validadas y difundidas</p>	<p>de emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación en la 87° Reunión Ordinaria del CD del Informe de proceso de construcción del marco de políticas y el documento de marco de política. - Diseño, elaboración y publicación de tres guías para la intervención en el ciclo de desastres: <ul style="list-style-type: none"> i) orientadas a niños, niñas y adolescentes ii) orientada a adultos referentes iii) entidades estatales con recomendaciones específicas sobre cómo actuar en diferentes circunstancias sobre la gestión del riesgo. 	<p>1er semestre 2013</p>	
<p>FASE 3 – Implementación (Se desarrollarán los lineamientos regionales para el establecimiento de protocolos nacionales que incluirá la perspectiva teórica así como también</p>	<p><u>Resultado 1:</u> Se ha logrado un mayor reconocimiento regional y local de las necesidades y derechos de los niños en situaciones de emergencia; así como mayores esfuerzos políticos para prepararse ante estas situaciones y promover derechos en situaciones de emergencia</p>	<p>Plan de Promoción sobre gestión del riesgo y desastres promovido por los Estados en sus respectivos países y en instancias internacionales de coordinación implementado.</p>	<p>Implementar el plan de promoción (con una estrategia de comunicación específica) para fomentar la aplicación de un protocolo y ponerlo en práctica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y participar en las conferencias y asambleas internacionales clave para la promoción de los lineamientos regionales para la atención en situación riesgo y desastres de niños, niñas y adolescentes. 	<p>3 meses Dic. 2012 – feb. 2013</p> <p>A partir de Nov. 2011, durante todo el período</p>	

<p>directrices prácticas sobre cómo actuar frente a la situación de niños, niñas y adolescentes frente al riesgo y desastres - establecerá acciones, responsabilidades y roles)</p>	<p><u>Resultado 2:</u> Los Estados participantes mejoran sus capacidades para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes frente al riesgo y emergencia de desastres naturales, a través de la implementación de las herramientas elaboradas para la aplicación de los lineamientos (marco de política) y guías de trabajo con niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Lineamientos (marco de política) implementado en los Estados participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo sobre hoja de ruta para el proceso de acompañamiento y apoyo técnico acordado con los Estados participantes. - El acompañamiento y apoyo técnico se daría en los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> - Conformación y trabajo con un grupo técnico interinstitucional. - Definición de Protocolos de atención de niños, niñas y adolescentes frente al riesgo y emergencia de desastres - Formación - Capacitación (en base a lineamientos, guías, otros) - Diseño e implementación de acciones en el eje preventivo relacionado con la gestión de desastre. - Construcción de Indicadores para el seguimiento de la política - Plataforma para el monitoreo de indicadores. 	<p>2013 - 2014</p>	
<p>FASE 4: Evaluación</p>	<p><u>Resultado 1:</u> Se cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas.</p>	<p>Evaluación externa sumativa concluida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la evaluación inicial en relación a los productos esperados sobre la implementación del marco de política. - Análisis de los resultados y elaboración de informe de la evaluación de la implementación. 	<p>6 meses Set 2014 – Feb. 2015</p>	

JUSTICIA PENAL JUVENIL

Fases	Resultado	Productos	Actividades	Duración	Presupuesto
FASE 1 Diagnóstico en los estados	Resultado 1: Se cuenta con un panorama regional de la temática, a partir de información primaria y secundaria, respecto del funcionamiento de los sistemas de responsabilidad penal para adolescentes en conflicto con la ley.	1.1 Informe de diagnóstico y caracterización de los sistemas de responsabilidad penal adolescente en la Región. (Línea de base) elaborado y difundido	<ul style="list-style-type: none"> - Recolección y Sistematización de información de los Estados y agencias - Elaboración y difusión del Informe. 	2011	Fondo Regular
		1.2. Estudio de Derecho Comparado sobre la legislación para los adolescentes en conflicto con la ley penal, con énfasis en la ejecución de las sanciones (sistemas de sanciones privativas y no privativas de la libertad (socioeducativas) y sobre su aplicación en la práctica difundida.	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de una red de enlaces jurídicos con los entes rectores de niñez y adolescencia en cada Estado. - Revisión de la legislación de los Estados, contenida en la base de datos jurídica BADAJ. - Recopilación y sistematización de nueva legislación e información. - Establecimiento de los parámetros comparables y de la matriz de comparación normativa. - Elaboración y difusión del Estudio. 	2011 - 2012	Fondo Regular/Fondos específicos
FASE 2 Construcción de herramientas técnicas para mejoramiento de política pública	Resultado 2: Los Estados cuentan con herramientas técnicas para la creación y/o mejoramiento de sus sistemas de responsabilidad penal para adolescentes en conflicto con la ley.	2.1 Menú de indicadores normativos que constituya un parámetro acorde con los estándares internacionales desarrollado, validado y difundido.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una propuesta de menú de indicadores que establezca el parámetro normativo necesario para el cumplimiento de los estándares internacionales por parte de las legislaciones internas de los Estados Miembros de la OEA. (Estándares: CDN, Observación General N° 10 del Comité sobre los Derechos del Niño, Reglas de Beijing, Directrices de Riad, Reglas de Tokio, Reglas de la Habana, Directrices de Viena, Convención 	2012-2013	Fondos específicos

		<p>Americana y Protocolo de San Salvador).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el Primer taller regional sobre justicia penal para adolescentes para presentación de diagnóstico regional, estudio de derecho comparado y validar el menú de indicadores. - Sistematización de los aportes a la propuesta de menú de indicadores. - Elaboración y difusión del documento final de menú de indicadores. 		
	2.2 Documento de posicionamiento político del tema de la responsabilidad penal adolescente desde la perspectiva de los derechos humanos, validado y difundido	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración documento preliminar. - Consulta del documento con expertos en la temática para revisión del documento. - Envío a los enlaces técnicos jurídicos para revisión - Incorporación de los comentarios y sugerencias de enlaces técnicos y expertos. - Validación de los Estados, mediante envío a las Autoridades de los Entes Rectores y Sistematización de sus Observaciones. - Difusión de la versión final del documento. 	2012	Fondo Regular
	2.3 Banco regional de experiencias disponible.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar la metodología para la recolección de la información y enviar solicitud a los Estados. La propuesta es levantar información respecto a las experiencias sobre la aplicación de sanciones socioeducativas con información detallada sobre los elementos institucionales, operativos, logísticos y sistemas de información, dando énfasis a aquellas experiencias basadas en el soporte familiar y comunitario, que permita fomentar y facilitar la cooperación horizontal entre los Estados 	2012-2013	Fondo regular

		<p>Miembros de la OEA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematizar las experiencias de acuerdo a su presentación en la plataforma virtual. - Diseño y difusión de la plataforma con las experiencias recopiladas. 		
	2.4. Orientaciones técnicas operativas elaboradas y difundidas en los Estados.	<p>Elaboración de un orientaciones técnicas operativas para el desarrollo e implementación de las sanciones que consideren la determinación general de perfiles de cargo, en cuanto a competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sanciones (socioeducativas) privativas de la libertad tendientes a la rehabilitación y reinserción social de los y las adolescentes, dirigida a los entes ejecutores de la privación de la libertad. - Sanciones no privativas de la libertad (socioeducativas) tendientes a la aplicación de las distintas medidas que puede contemplar este tipo de sanción y establecimiento de posibles rutas para su aplicación por los entes ejecutores. - Realizar el segundo taller regional para la presentación de las experiencias de los Estados y validación de las orientaciones técnicas elaboradas. - Sistematización de aportes y elaboración de documentos finales y posterior difusión. 	2012-2013	Fondo específicos

	<p>2.5 Materiales multimediáticos elaborados y difundidos regionalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un spot animado de 30 segundos sobre la temática a ser difundido distintos medios de comunicación a nivel nacional. - Desarrollo de un spot animado de 90 segundos sobre la temática para difusión en distintos ámbitos (organismos públicos, escuelas, sociedad civil, medios de comunicación, entre otros). 	<p>2012-2013</p>	<p>Fondos específicos</p>
	<p>2.6 Instrumento de seguimiento y evaluación de la ejecución de sanciones (privativas y no privativas) elaborado y validado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de una metodología para la evaluación de la ejecución de las sanciones privativas y no privativas de la libertad (socioeducativas) que actualmente implementan los Estados Miembros de la OEA, para identificar cuáles brindan mejores resultados de resocialización y menor reincidencia. - Desarrollo de lineamientos para el seguimiento a la ejecución de las sanciones privativas y no privativas de la libertad (socioeducativas). 	<p>2012-2013</p>	<p>Fondos específicos</p>
	<p>2.7 Herramienta metodológica para promover la participación de los adolescentes que están en el sistema de responsabilidad penal, en el marco de la normativa internacional elaborada y difundida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de herramienta metodológica para promover la participación de los adolescentes responsables de una infracción penal durante todo el ciclo desde que se le define la medida, pasando por el cumplimiento de su sanción, hasta su egreso y reinserción social. - Validación con los Estados. - Elaboración de propuesta final y difusión. 	<p>2012-2013</p>	<p>Fondos específicos</p>

		2.8 Guía de indicadores estadísticos y recomendaciones para la recolección de información sobre la temática elaborado y validado.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar borrador de guía de indicadores estadísticos y recomendaciones para la recolección de información sobre la temática. La propuesta es que esta guía establezca un parámetro respecto de la información que los Estados deben recolectar dentro de los sistemas de responsabilidad penal adolescente que contemple información sobre los adolescentes desde su primer contacto con el sistema de responsabilidad penal adolescentes, su recorrido por el mismo y sobre el funcionamiento del sistema en sí. - Realizar consulta con los Estados. - Sistematizar la información, elaborar documento final y difundir. 	2012-2013	Fondos específicos
		2.9 Cursos en materia de SRPA diseñado y elaborado.	<p>Diseño y elaboración de los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Curso sobre abordaje general de los SRPA ii) Curso específico y técnico para funcionarios encargados de aplicar las sanciones. iii) Curso para los profesionales gubernamentales en comunicación para el desarrollo de herramientas que contribuyan a posicionar adecuadamente el tema en la ciudadanía y al mejor tratamiento en los medios de comunicación de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal. 	2012-2013	Fondos específicos

<p><u>FASE 3</u> Implementación en los estados</p>	<p><u>Resultado 3</u> Los Estados han implementado las herramientas técnicas desarrolladas para el mejoramiento de su sistema de responsabilidad penal para adolescentes en conflicto con la ley.</p>	<p>3.1 Plan de implementación de las herramientas técnicas para la creación y/o mejoramiento de políticas públicas sobre responsabilidad penal acordada con los Estados participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un borrador de hoja de ruta – plan de trabajo para la implementación de las herramientas técnicas en cada Estado, acordada y firmada. - Misiones de asistencia técnica a Estados para la implementación de las herramientas técnicas en función del plan de trabajo acordado. - Desarrollo de cursos de capacitación, en modalidad virtual y presencial, que incluya recomendaciones de capacitación adicional y normativas, de ser necesarias. - Misiones de asesoría técnica a los Estados para la adecuación normativa de acuerdo al menú de indicadores validado por los Estados. 	<p>2013-2014</p>	<p>Fondos específicos</p>
<p>Fase 4: Evaluación</p>	<p><u>Resultado 1:</u> Se cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas y la sustentabilidad de los resultados del proyecto</p>	<p>4.1. Evaluación sumativa concluida. 4.2 Documento sobre sustentabilidad elaborado y validado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la propuesta de evaluación sumativa. - Desarrollo de la evaluación. - Talleres nacionales (3 Estados participantes, fase implementación) de evaluación de la implementación y sustentabilidad del proyecto en cada Estado. - Difusión en la página web del IIN. - Seminario regional de Cierre del Proyecto. Presentación de toda la experiencia acumulada por el proyecto. 	<p>Febrero 2015 Febrero 2015</p>	<p>Fondo Regular/ Fondos específicos</p>

SUSTRACCIÓN

Fases	Resultado	Productos	Actividades	Duración	PP
<u>Fase 1</u> Negociación y Diagnósticos en los Estados	<u>Resultado 1:</u> Se cuenta con información sistematizada sobre normativa y procedimientos de la temática en la región para el diseño de acciones en torno a la misma (línea de base).	1.1. Informe de sistematización y análisis de la información normativa y procesal actual sobre la temática en la región elaborada y difundida.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la metodología para la recolección de información en los Estados. - Recolección y Sistematización de información - Elaboración y difusión del Informe 	2011-2012	FR/FE
<u>Fase 2</u> Construcción de Lineamientos operativos para la resolución de casos	<u>Resultado 2:</u> Los Estados cuentan con herramientas técnicas que facilitan la prevención y la reparación de casos de sustracción de niños, niñas y adolescentes.	2.1. Glosario común consensuado entre las autoridades centrales de la región para solventar los vacíos conceptuales que provocan dificultades en la implementación de las convenciones validado y difundido.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de conceptos que generan discrepancias respecto a su interpretación entre las autoridades centrales - Elaboración de una propuesta de glosario, en coordinación con el Departamento de Jurídica de la OEA y La Haya. - Envío del borrador de glosario a las Autoridades Centrales para su revisión y comentarios - Incorporación de comentarios realizados por Autoridades Centrales. - Redacción versión final del Glosario 	2012-2013	FR/FE

		<p>2.2. Banco de experiencias sobre las prácticas de las autoridades centrales en los procesos de restitución de NNA en funcionamiento y difundida, en temas como prevención, apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes restituidos, entre otros, elaborado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación y sistematización de información respecto de los distintos elementos que conforman los procesos de restitución internacional de niñas, niños y adolescentes; así como, de la prevención. - Organización de la información recopilada y elaboración de informe de sistematización de Banco Regional de Experiencias. - Traducción del documento de sistematización al idioma inglés - Publicación y distribución del documento de sistematización de Banco Regional de Experiencias 	2011- 2013	FE/FR
		<p>2.3. Lineamientos operativos para la resolución de casos de SINNA validado y difundido</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de una propuesta de lineamientos - Proceso de discusión con las Autoridades Centrales y otros actores involucrados - Incorporación de comentarios y sugerencias. - Difusión de los Lineamientos 	2012-2014	FE

		2.4. Protocolo para la atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes víctimas de sustracción validado.	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico respecto de la atención que ofrecen los Estados a los niños, niñas y adolescentes restituidos. - Elaboración de propuesta protocolo - Validación del protocolo y elaboración de protocolo final. 	2012-2013	FE
		2.5. Estrategia de promoción para la suscripción y ratificación de las convenciones y designación de autoridades centrales en los 3 Estados que a la fecha no la han hecho, implementada.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del listado de Estados que no han suscrito o ratificado las convenciones y/o designado Autoridades Centrales. - Elaboración de la Estrategia de promoción para la suscripción y ratificación de las convenciones. 	2012-2014	FR
		2.6. Propuestas de adecuación de las normas procesales internas basadas en la ley modelo en 3 Estados que han ratificado la Convención Interamericana implementada.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión situación normativa interna de los Estados respecto de normas procedimentales. - Elaboración propuesta de adecuación de marco jurídico nacional - Desarrollo de taller nacional de validación de propuesta de adecuación de normativa. 	2012-2014	FR/FE
		2.7. Mecanismos de comunicación y coordinación entre Autoridades Centrales desarrollados.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración propuesta de mecanismo de comunicación y coordinación entre Autoridades Centrales desarrollados - Coordinación con los Estados para la validación del mecanismo - Elaboración de ficha única de registro para la solicitud de Restitución bajo la convención interamericana. 	2012-2014	FR/FE

			<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la página web de SINNA para potenciarla como mecanismos de intercambio de información entre las autoridades centrales. - Realización de la 1era Reunión de Expertos Gubernamentales (Autoridades Centrales) para la validación del Glosario, Banco de experiencias, lineamientos y protocolos 		
<p><u>Fase 3</u> Implementación en los Estados</p>	<p><u>Resultado 3:</u> Los Estados que han ratificado la Convención Interamericana de Sustracción Internacional han implementado las herramientas técnicas para la mejora de la resolución de casos de sustracción internacional.</p>	<p>Herramientas técnicas para mejorar la resolución de casos de sustracción internacional en los Estados que han ratificado la Convención Interamericana de Sustracción Internacional, implementadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de Estados y acuerdos para la implementación. - Elaboración de Plan de implementación de herramientas técnicas en los Estados seleccionados. - Asistencia Técnica a los Estados para la implementación de las herramientas técnicas - Desarrollo de instancias de formación (presencial, semi-presencial y virtual) sobre sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes implementados. - Asistencia técnica para la adecuación de la ley modelo orientado a los Estados que lo soliciten. - Realizar la 2da Reunión de Expertos Gubernamentales para el intercambio de experiencias entre los Estados y 	2012-2014	FR/FE

			establecimiento de un plan de trabajo conjunto, en el marco del Programa Interamericano de sustracción internacional de niños, niño y adolescentes.		
Fase 4: Evaluación	<u>Resultado 1:</u> Se cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas y la sustentabilidad de los resultados del proyecto	Documento de Evaluación concluido. Documento sobre sustentabilidad de lo implementado validado	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la propuesta de evaluación sumativa. - Desarrollo de la evaluación. - Coordinación con los Estados para la definición de estrategias y/o acciones para la sustentabilidad de los productos del proyecto. 	2015	FR/FE

EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Fases	Resultados	Productos	Actividades	Duración	Presupuesto
Fase 1: Revisión, asistencia técnica e implementación de instrumentos para la Política Pública contra ESCNNA	Los Estados Miembros desarrollan, implementan y difunden planes nacionales de acción para proteger a los niños, las niñas y los/las adolescentes de la explotación sexual alineados con la legislación y las recomendaciones internacionales en la materia, en particular las recomendaciones emanadas del III Congreso Mundial.	1.1 Planes nacionales contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes mejorados, actualizados, aprobados y en funcionamiento en los Estados Miembros	Analizar los Planes Nacionales de acción contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes vigentes en virtud de los siguientes aspectos: i) incorporan actividades contra las nuevas modalidades de explotación sexual (TIC y VT); b) incorporan la voz de NNA; c) cuentan con un sistema efectivo de gestión del Plan; d) son evaluados y son públicos sus avances; e) tienen presupuesto adecuado; f) coordinan con otras políticas públicas de infancia y adolescencia.	2012	Específico
			Acordar un Plan de Asesoramiento específico con tres Estados Miembros para la creación, actualización o mejora de su Plan Nacional de Acción contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Establecer acuerdos con tres Estados Miembros que se comprometan a llevar adelante el proceso de creación, actualización y/o mejora de sus Planes Nacionales de Acción.	2012	Específico
			Establecer un Plan de Asesoramiento que incluya la elaboración de lineamientos para la actualización de Planes Nacionales.	2012	Específico
			Implementar el Plan de Asesoramiento en conjunto con cada uno de los tres Estados Miembros.	2013-2014	Específico
			Difundir la experiencia de asesoramiento y sus resultados al resto de los Estados Miembros.	2014	Específico

Fases	Resultados	Productos	Actividades	Duración	Presupuesto
		1.2 Plataforma virtual de intercambio y difusión de las políticas públicas contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la región actualizada y nutrida por la participación de los enlaces nacionales sobre el tema.	Recopilar y publicar los planes nacionales de acción contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y otros documentos institucionales para el abordaje de la temática en la región.	2012-2015 (continuo)	Regular
			Difundir la página y su utilidad entre los actores clave en torno a la política pública contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes	2012 – 2015 (continuo)	Regular
			Capacitar a los enlaces técnicos para la inclusión de materiales y comentarios.	2012	Específico
			Generar foros u otros espacios de intercambio temático entre los enlaces técnicos en la página web www.annaobserva.org .	2012	Específico
		1.3 Red de enlaces técnicos contra la ESCNNA fortalecida	Actualización periódica de los datos de la red de enlaces.	2012 - 2015	Regular
			Informar y difundir actividades a través del boletín bimensual ANNAobserva.	2012 - 2015	Regular
			Consultar anualmente a los Estados Miembros sobre los avances y desafíos en el diseño, implementación y evaluación de su política pública contra la ESCNNA.	2012 - 2015	Regular
			Elaborar y difundir un Informe Anual de seguimiento a las políticas públicas emprendidas por los Estados Miembros para prevenir y erradicar la ESCNNA.	2012 -2015	Regular
		1.4. Operadores gubernamentales y no gubernamentales capacitados.	Implementar un curso anual destinado a la formación de recursos humanos en la región sobre el tema de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.	2012 – 2015	Regular
<u>Fase 2:</u>	Los Estados Miembros	2.1. Un marco de referencia	Realizar un estudio teórico-práctico que analice la	2012	Específico

Fases	Resultados	Productos	Actividades	Duración	Presupuesto
Lineamientos de política para la restitución de derechos.	cuentan con un marco de referencia para intervenir de manera efectiva en la reparación y restitución de derechos de los NNA víctimas de explotación sexual, tal como se recomienda en la Declaración de Río.	para la reparación y restitución de derechos a NNA víctimas de explotación sexual elaborado, difundido e implementado en 3 Estados.	vulnerabilidad bio-psico-social de las víctimas de explotación sexual, los posibles y recomendables abordajes terapéuticos y los modelos institucionales necesarios para que estos abordajes integrales sean posibles.		
			Constituir un grupo técnico elegido por los Estados Miembros (aprox. 10 Estados) para el acompañamiento al proceso de elaboración del marco de referencia y su validación.	2012	Específico
			Realizar un Encuentro del Grupo de Trabajo para la validación del marco de referencia		
			Traducir y difundir el marco de referencia entre los Estados Miembros, en el marco de los Encuentros subregionales sobre Buenas Prácticas.	2013	Específico
			Formar a los recursos humanos de los Estados Miembros interesados en aplicar el marco de referencia en su uso.	2012 – 2013	Específico
			Realizar reuniones virtuales y presenciales de acompañamiento y asistencia técnica para la implementación del marco de referencia para la reparación y restitución de derechos de NNA víctimas de explotación sexual.	2012 - 2013	Específico
			Desarrollar un estudio sobre la experiencia de NNA en Internet, que incluya la consulta a 3 grupos focales de NNA en torno a temas como riesgos a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Internet, medidas de protección que llevan adelante y su percepción respecto a los riesgos en el mundo virtual en general.	2012	Específico
Los grupos de niños, niñas y adolescentes organizados en los programas de participación infantil de los Estados participantes cuentan con información específica acerca de los riesgos de la explotación sexual de niños, niñas y	3.1. Estudio sobre las experiencias de los/las NNA como usuarios de Internet, con participación de NNA, elaborado y difundido.	Difundir el estudio de manera amigable y amplia.	2012-2013	Específico	
		3.2. Agenda de trabajo de	Difundir los hallazgos del estudio y promover la	2012 -2014	Específico

Fases	Resultados	Productos	Actividades	Duración	Presupuesto
	adolescentes en Internet e incorporan la prevención a la misma en su agenda de trabajo	los/as NNA organizado/as en los programas de participación infantil con inclusión de la temática de la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Internet elaborada	discusión de las orientaciones de prevención del estudio en los Consejos Consultivos Adolescentes y en los distintos espacios de participación infantil con los que cuentan los órganos rectores de los Estados participantes.	2012-2014	Específico
			Incorporar información, documentos y consignas de discusión de la temática a través de la página Web www.nuestravozacolors.org		
		3.3. Campaña de prevención de la explotación sexual en Internet con participación de los/as NNA en el diseño e implementación, efectuada.	Diseñar una campaña de prevención de la ESCNNA en Internet de forma participativa con NNA.	2012	Específico
			Implementar la campaña de prevención en conjunto con los grupos de NNA organizados que han sido sensibilizados en el tema.	2013	Específico
<u>Fase 3:</u> Evaluación	Su cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas y la sustentabilidad de los resultados del proyecto.	4.1 Documento de Evaluación externa concluido	Diseño de la propuesta de evaluación externa	2014 – feb. 2015	Específico
		Desarrollo de la evaluación externa			
		Establecer acuerdos con los Estados participantes para la sustentabilidad de las acciones proyecto.			

LINEAS TRANSVERSALES

PARTICIPACIÓN

Fases	Resultados	Productos	Actividades	Duración	Presupuesto
1. Negociación y Diagnóstico regional	1. Los Estados disponen de mayor información sistematizada sobre modelos de gestión de planes y programas que incorporan mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes para diseñar estrategias que los aborden.	1.1 Un estudio descriptivo y analítico sobre los modelos de gestión de planes y programas que incorporan mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes, desarrollado y difundido.	Elaboración de bases para el proceso de investigación.	2012	Específico
			Mapeo y sistematización de mecanismos de diálogo en la región, destacando las que incorporen a las familias, y las que atiendan a la diversidad geográfica, cultural y lingüística.	2012	
			Realización de grupos focales en 3 Estados para analizar los hallazgos de la investigación.	2012	
			Elaboración del informe final de Estudio.	2013	
			Diseño, publicación y distribución del estudio descriptivo.		
2. Construcción de Lineamientos en el marco de una política	2. Los Estados cuentan con mayores herramientas para la gestión de mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes, en el marco de las políticas públicas destinadas a la promoción de sus derechos.	2.1 Una estrategia de gestión de mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de las políticas públicas destinadas a la promoción de sus derechos, desarrollada y validada.	Conformación de bases para el proceso de formulación de la estrategia en conjunto con la red de enlaces técnicos.	2012	Regular/Específico
			Fortalecimiento de la red de enlaces técnicos de participación	Permanente	
			Elaboración de Estrategia de gestión de Mecanismos de Diálogo con NNA	2013	
			Validación de Estrategia de gestión de Mecanismos de diálogo con representantes de los Estados y los NNA – 6ª reunión del Grupo de Trabajo.	2013	

Fases	Resultados	Productos	Actividades	Duración	Presupuesto
			Elaboración de Manuales para la aplicación de la Estrategia de Gestión validados.	2013	
		2.2. Lineamientos para el Segundo Foro Panamericano de Participación de NNA desarrollado, en el marco del XXI Congreso Panamericano de NNA.	Construcción de los lineamientos para el segundo Foro.	2013	Específico
			7ª reunión del Grupo de Trabajo para la validación de los lineamientos.	2013	
			Elaboración de materiales para NNA para la aplicación de los lineamientos.	2013	
3. Implementación	3. Los Estados participantes han implementado una estrategia de gestión de mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes para su incorporación en las políticas públicas destinadas a la promoción de sus derechos.	3.1 Una estrategia de gestión de mecanismos de diálogo con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de las políticas públicas destinadas a la promoción de sus derechos, implementada.	Realización de taller de capacitación de la Estrategia de gestión de mecanismo de diálogo de NNA.	2013	Específico
			Realización de curso virtual sobre participación y estrategias de mecanismos de diálogo.	2013	Específico
			Mantenimiento y actualización de la página web nuestra voz a colores.	2012-2014	Específico
		3.2. Segundo Foro Panamericano de NNA, desarrollado en el marco del XXI Congreso Panamericano de Niños, niñas y adolescentes	Recoger y sistematizar los avances y desafíos en torno al cumplimiento de acuerdos del Primer Foro Panamericano en los Estados, con participación de los mismos NNA.	2012-2013	Específico
		Desarrollar, estrategias y herramientas para realizar el seguimiento de acuerdos y compromisos de los Estados derivados del Primer Foro, con participación de NNA.	2012-2013	Regular	

Fases	Resultados	Productos	Actividades	Duración	Presupuesto
			Asesoría y acompañamiento a los procesos de representación de NNA en los Estados, con miras a su participación en el Segundo Foro (desarrollo de proceso metodológico)	2013 - 2014	Regular
			Elaboración de materiales multimediáticos para el segundo foro	2013-2014	Específico
			Realización del Segundo Foro Panamericano de Niños, niñas y adolescentes	2014	Específico
			Sistematización y difusión de los logros y desafíos alcanzados en el Segundo Foro.	2014	Específico
4. Evaluación	4. Su cuenta con lecciones y aprendizajes sistematizados y recomendaciones elaboradas para mejorar las iniciativas y la sustentabilidad de los resultados del proyecto	Evaluación de procesos y resultados de las acciones en el eje participación desarrollada. Documento sobre sustentabilidad de lo implementado validado	Diseño de la evaluación Desarrollo de la evaluación Coordinación con los Estados para la definición de estrategias y/o acciones para la sustentabilidad de los productos del proyecto.	2015	Específico